ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

Este estudio es fundamental para el IDARTES, ya que, conforme a los principios de contratación pública, se busca conocer las ofertas disponibles en el mercado de provisión de estos servicios. Esto permite garantizar una participación plural de oferentes en igualdad de condiciones, lo cual resulta clave para seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en el marco de su plan de acción, desarrolla el Proyecto “Escena Plural Circo y Oficios para la Escena 2025", como parte del fomento a la creación y la formación especializada en los campos de las prácticas circenses y las escenotecnias, en línea con los componentes del Proyecto Calle 13 y del Plan Bogotá Teatral y Circense.

El proyecto **“Escena Plural: Circo y Oficios para la Escena 2025”** se estructura en diversas dimensiones que garantizan la correcta ejecución de las actividades propuestas, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales tanto de los agentes de los sectores teatral y circense como de la ciudadanía. Estas acciones fomentan el arte y la cultura como pilares fundamentales del desarrollo social.

Las dimensiones del proyecto son:

FORMACIÓN: Tiene como objetivo fortalecer los procesos y acciones del Plan Bogotá Teatral y Circense mediante actividades formativas especializadas, como talleres, cursos y clases magistrales. Estas buscan cualificar a los profesionales del sector circense y del campo de los oficios para la escena, aportando al desarrollo de sus capacidades técnicas y artísticas.

CREACIÓN: Esta dimensión apoya el proceso artístico y conceptual que da origen a una obra escénica circense. Comprende todas las etapas de invención, desarrollo y realización de los elementos que componen el espectáculo de circo y las escenotecnias, promoviendo la creatividad y la innovación artística.

CIRCULACIÓN: Busca implementar actividades de difusión artística y cultural que propicien el encuentro entre el arte y la ciudadanía. Se realizan funciones en espacios públicos de la ciudad, facilitando el acceso a diversas disciplinas y técnicas del circo. Esta dimensión también fortalece el relacionamiento entre los diferentes actores culturales, dinamizando y consolidando las prácticas artísticas.

APROPIACIÓN: Apunta a resignificar las actividades del Plan Bogotá Teatral y Circense, promovido por la Gerencia de Arte Dramático. Se busca visibilizar y reconocer las prácticas del teatro y el circo mediante estrategias locales que amplíen el acceso a la oferta artística y cultural, fomenten la creación de públicos y generen una transformación positiva en la percepción y práctica del circo y las escenotecnias.

GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO: Tiene como propósito facilitar espacios de reflexión e intercambio de saberes en torno al circo y las escenotecnias, entendidos como parte del campo de las artes escénicas. Esta dimensión fomenta el debate, la construcción colectiva de conocimientos, la visibilización de procesos artísticos y el reconocimiento de las manifestaciones culturales.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

La importancia de los sectores económicos radica en lo indispensable que son cada uno de ellos, ya que trabajan en conjunto para así poder satisfacer las demandas sociales y también en el gran aporte al desarrollo y crecimiento económico en general. Por ende, la producción eficaz de una sociedad y su cantidad de empleos dependen del desarrollo de cada uno de los sectores económicos, que estén bien estructurados y que se utilicen de manera correcta. La economía en Colombia es diversa y multisectorial, desde la agricultura hasta la tecnología avanzada. Actualmente, estructurada en cuatro grandes sectores productivos que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes clasificados de la siguiente forma:

-Sector primario: con actividades relacionadas a la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
-Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía
-Sector terciario: Alude a la prestación de servicios de comercio, educación y salud.

-Sector cuaternario: incorpora actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D), tecnologías de la información y comunicación (TIC), gestión empresarial, finanzas, recursos humanos, capacitación formal, investigación médica, tecnologías en salud y la ***Cultura, las Artes, el Ocio y el Entretenimiento.***[1]

Las actividades contempladas en el presente proceso, proyectado por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tienen como objetivo *"**Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la realización del proyecto "Escena Plural Circo y Oficios para la Escena 2025", en desarrollo del fomento a la formación, creación y circulación especializada en los campos de las prácticas circenses y las escenotecnias en desarrollo de los componentes del Proyecto Calle 13 y el Plan Bogotá Teatral y Circense***"**,* a través este proyecto busca fortalecer las distintas disciplinas teatrales y circenses mediante la organización y ejecución de actividades asociadas a las dimensiones de formación, creación, circulación, apropiación, y generación y difusión del conocimiento en el campo del arte dramático. Estas acciones tienen como propósito promover el reconocimiento, el intercambio de saberes y la asociatividad entre los agentes que conforman el ecosistema teatral y circense de Bogotá, contribuyendo así a un mayor impacto local. Además, se busca garantizar la permanencia de los procesos y acciones mediante la participación activa de los distintos eslabones de la cadena de valor del teatro y el circo: artistas escénicos, artistas de circo, gestores, trabajadores de la cultura, productores y demás agentes vinculados a entidades, redes, circuitos y espacios culturales. Así mismo, el proyecto potencia acciones que propicien la generación y/o difusión del conocimiento, la apropiación y la resignificación de los distintos roles y oficios asociados a la puesta en escena y la producción artística en la ciudad, entre los cuales se encuentran luminotécnicos, sonidistas, escenógrafos, productores y técnicos, entre otros.

Cabe destacar que dichas actividades se inscriben dentro del sector terciario o de servicios de la economía, el cual incluye servicios esenciales para el funcionamiento social y económico, aunque no generan bienes tangibles. En la actualidad, este sector es considerado fundamental para el desarrollo económico, ya que emplea a una gran parte de la fuerza laboral, en contraste con los sectores primario y secundario, que dependen en mayor medida de bienes de capital para su funcionamiento.

1.1.1. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" los servicios se ubican en el segmento 93. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141700 – Cultura
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141701 –Organizaciones de eventos Culturales
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141702 – Servicios de promoción cultura
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141703 – Servicios relacionados con el arte
93000000 – Servicios Político y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141514 – Servicios socioculturales

1.1.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS CIIU

Para el presente objeto de estudio, los servicios requeridos pueden ser clasificados según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), en los siguientes códigos:

[1] Corvo, H. S. (2023, marzo 24). *Sector cuaternario en Colombia*. Lifeder. https://www.lifeder.com/sector-cuaternario-colombia/.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C SECCIÓN R

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9003	Creación teatral
9006	Actividades teatrales

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf- chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

La actividad económica 9003, incluye: *Las actividades de elaboración y adaptación de contenidos en la rama del arte escénico previos a la producción o montaje, relacionados con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo.*

La actividad económica 9006, incluye: *La producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices.*
• Las actividades conexas para espectáculos teatrales como: - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. - El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido.
• La gestión de teatros y otras instalaciones similares.
• Las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes.
• Las actividades por cuenta propia de los directores de teatro.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Es importante resaltar en el presente análisis, como variable económica el Índice de precios al consumidor dado que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia es realizado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente consultado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia a continuación con corte a mayo de 2025:

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.
En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

SMMLV (Variación del salario).

Para el año 2025 el incremento salarial se fijó en un 9.50%, dicho incremento se estableció de acuerdo con los análisis y expectativas del Banco de la República. Sin embargo, dicho incremento puede reflejarse en un aumento de los precios para los consumidores finales; es decir, la capacidad adquisitiva con el salario mínimo establecido no incrementó e incluso puede disminuir lo que afectaría a su vez la inflación. A continuación, se muestra el histórico de los últimos 11 años del aumento del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2025	$1.423.500	9.50%
2024	$1.300.000	12.07%
2023	$1.160.000	16.00%
2022	$1.000.000	10.07%
2021	$908.526	3.50%
2020	$877.803	6.00%
2019	$828.116	6.00%
2018	$781.242	5.90%
2017	$737.717	7.00%
2016	$689.454	7.00%
2015	$644.350	4.60%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

Empleo

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)- Total nacional - Abril (2017 - 2025)

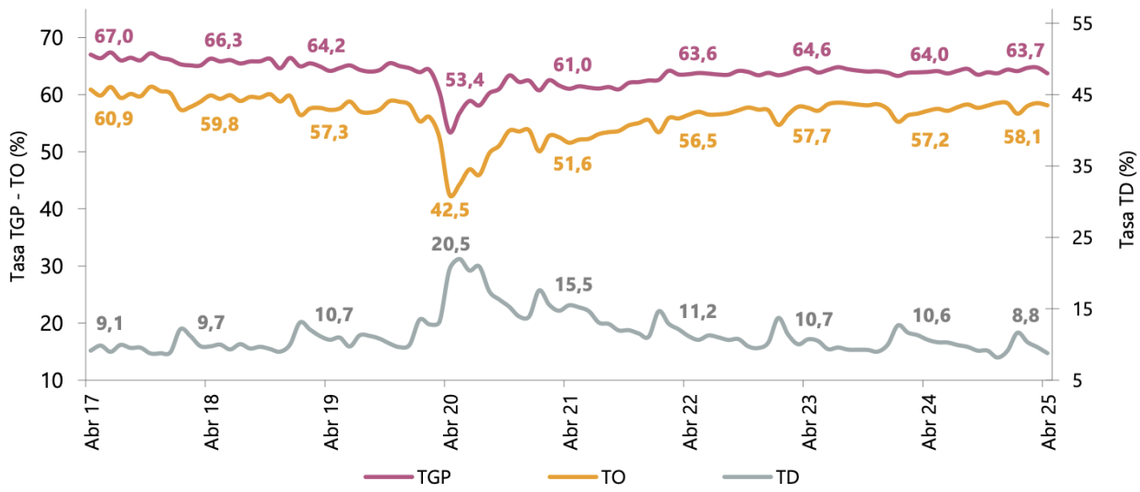

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

De otra parte, **el Sistema de Consulta de Información de Economía Cultural y Creativa** es una herramienta que permite explorar y consultar información estadística producida por las diversas entidades que conforman el sistema como es el caso de la **Economía Cultural y Creativa.**

> *La Economía Cultural y Creativa es el conjunto de actividades económicas*[2] *que combinan* ***la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización*** *de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.*

Las tres áreas de la Economía Naranja son Industrias Culturales, Creaciones Funcionales y **Artes y Patrimonio**, esta última subdividida en siete segmentos: *Actividades asociativas y de regulación, Actividades manufactureras,* ***Artes escénicas y espectáculos****, Artes visuales,* ***Educación cultural y creativa****, Patrimonio cultural y Turismo cultural.*

Para el caso que nos ocupa, nos centraremos en el área de **Artes y Patrimonio** entendidas como *"aquellas actividades humanas y sus manifestaciones cuya razón de ser consiste en la creación, producción, difusión, transmisión, consumo y apropiación de contenidos simbólicos relacionados con las artes y el patrimonio" y sus segmentos* ***"Artes escénicas y espectáculos y Educación cultural y creativa"***

Cada área cuenta con un listado de actividades, organizadas por códigos CIIU[3] *y segmentos. Un ejemplo es el siguiente:*

Segmento: Artes escénicas y espectáculos

Listado de actividades:

- ***Creación teatral - código CIIU: 9003***
- ***Actividades teatrales — código CIIU: 9006***
- ***Otras actividades de espectáculos en vivo — código CIIU: 9008***

En el *Sistema de Consulta de Información de* ***Economía Cultural y Creativa,*** nos encontramos con la ***Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)***[4]***.***

> *El DANE tiene como objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, así como dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. Adicionalmente,* ***según el decreto 262 de 2004, tiene dentro de sus funciones la elaboración de*** *las cuentas anuales, trimestrales, nacionales, regionales y* ***satélites****, para evaluar el crecimiento económico nacional, departamental y sectorial. En el marco de esta función, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) del DANE, elabora las cuentas satélites como una extensión del sistema de cuentas nacionales, que comparte sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico. En este contexto, y teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para las operaciones estadísticas, se ha elaborado el documento metodológico para la* ***Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá (CSECCB)****, cuyo propósito es realizar la medición del valor agregado de las actividades culturales y creativas de la ciudad de Bogotá, en un marco analítico extendido del sistema de cuentas nacionales. (el resaltado es nuestro)*
>
> *Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, y comparten sus conceptos, definiciones y clasificaciones; además permiten ampliar la capacidad analítica a un área de interés específico. En este contexto, la CSECCB, es una extensión del marco central del SCN y permite ampliar su análisis al campo de la economía cultural y creativa. Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017, la cuenta satélite de cultura nacional amplió el alcance del campo cultural a las industrias creativas. Comprende las siguientes áreas y segmentos (…).*

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/economia-cultural-y-creativa

[3] *Los códigos CIUU: son un sistema de clasificación de actividades económicas a nivel internacional. Permiten identificar y clasificar las actividades principales de una empresa para fines estadísticos, fiscales y de registro empresarial.*

[4] *https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/cuentas-nacionales/DSO-CSECCB-MET-001-V2.pdf* .

Tabla 1. Áreas y segmentos de la economía cultural y creativa

Área artes y patrimonio
• Artes visuales
• Artes escénicas
• Patrimonio
• Actividades manufactureras de la economía cultural y creativa
• Turismo cultural
• Educación cultural y creativa
• Actividades asociativas y de regulación
Área industrias culturales
• Editorial
• Fonográfica
• Audiovisual
• Agencias de noticias y otros servicios de información
Área creaciones funcionales
• Medios digitales y software
• Diseño
• Publicidad

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El universo de la economía cultural y creativa de Bogotá toma como referente la CSECC nacional, y está conformado por 34 actividades totalmente creativas y 51 actividades parcialmente pertenecientes a la economía cultural y creativa.

En el marco conceptual del documento, se menciona:
(…) La cuenta satélite de cultura de Colombia realiza una delimitación funcional del campo cultural, basándose en una metodología que abarca la totalidad de sus expresiones, y que permite una valoración económica de sus productos y de las actividades que los generan, así como del contexto social y económico en los que se presentan, tales como el patrimonio y la educación cultural y creativa. (…)

La actualización del Manual Metodológico del CAB 2016, segmenta el campo cultural de la siguiente manera: Creación: es una actividad cultural, a través de la cual escritores, pintores, escultores, autores, arquitectos, periodistas, guionistas, coreógrafos, productores de cine, entre otros artistas, logran plasmar en un soporte físico o digital sus ideas y expresiones simbólicas para generar una obra prima o enriquecer una manifestación existente relativa a las artes y el patrimonio

Artes escénicas y espectáculos artísticos: hacen referencia a las actividades de interpretación de manifestaciones socioculturales y artísticas en vivo, en un espacio y escenario a través del cual la danza, el teatro, la música o el circo son disfrutados por un público específico. (…)

(…) Educación cultural y creativa: Está relacionada con los programas de educación artística, diseño e informática, y comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano. De igual forma, comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

En la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa 2021p-2023pr[5], permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

Como resultados, el área **de artes y patrimonio** está compuesta por los segmentos de artes visuales, **artes escénicas**, patrimonio cultural, actividades manufactureras de la economía cultural y creativa, turismo cultural, educación cultural y creativa y actividades asociativas y de regulación. En 2023 pr el valor agregado a precios corrientes del área artes y patrimonio fue de 11.770 miles de millones de pesos, mientras que en el 2022 p el valor agregado fue de 10.897 miles de millones de pesos.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/cuenta-satelite-de-economia-cultural-y-creativa-csecc-2021p-2023pr

Cuadro 5. Cuenta de producción del área artes y patrimonio
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2021p – 2023pr

Conceptos	2021p	2022p	2023pr
Producción	14.473.957	20.344.766	22.046.844
Consumo intermedio	6.188.699	9.447.508	10.277.148
Valor agregado bruto	**8.285.258**	**10.897.257**	**11.769.696**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
pr preliminar
p provisional

Para la serie 2021p - 2023pr, las fuentes de economía observada participaron en promedio con el 92,9% y micronegocios con el 7,1%, con respecto al valor agregado a precios corrientes.

Cuadro 6. Participación porcentual del valor agregado según fuentes de información de artes y patrimonio
Total nacional
2021p – 2023pr

Fuente de información	2021p		2022p		2023pr		Promedio
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Participación (%)
Fuentes economía observada[1]	7.700.344	92,9	10.154.410	93,2	10.903.658	92,6	92,9
Micronegocios[2]	584.914	7,1	742.847	6,8	866.038	7,4	7,1
Total	**8.285.258**	**100,0**	**10.897.257**	**100,0**	**11.769.696**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
pr preliminar
p provisional
[1]Hacen referencia a las fuentes de información disponibles (operaciones estadísticas y registros administrativos), que proporcionan datos a nivel de cada área, segmento y actividad económica que conforman la economía cultural y creativa
[2]La fuente micronegocios cuantifica y caracteriza las unidades económicas con hasta 9 personas ocupadas y que desarrollan una actividad productiva. Esta fuente proporciona información agregada por cada una de las tres áreas de la economía cultural y creativa.

Por segmentos, según las fuentes de economía observada, el turismo cultural participó en promedio del 2021p al 2023pr con 38,5% y la educación cultural y creativa con 35,9% del valor agregado del área artes y patrimonio.

Cuadro 7. Participación porcentual del valor agregado del área artes y patrimonio[1], según segmentos
Total nacional
2021p – 2023pr

Segmento	2021p		2022p		2023pr		Promedio
	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Millones de pesos	Participación (%)	Participación (%)
Artes visuales	42.668	0,6	53.183	0,5	68.759	0,6	0,6
Artes escénicas	523.971	6,8	1.017.854	10,0	583.991	5,4	7,4
Patrimonio cultural	376.193	4,9	473.247	4,7	514.450	4,7	4,8
Actividades manufactureras de la ECC [2]	433.163	5,6	537.295	5,3	533.915	4,9	5,3
Turismo cultural	2.527.126	32,8	4.084.815	40,2	4.620.334	42,4	38,5
Educación cultural y creativa	3.213.446	41,7	3.284.787	32,3	3.664.242	33,6	35,9
Actividades asociativas y de regulación	583.776	7,6	703.229	6,9	917.967	8,4	7,6
Total	**7.700.344**	**100,0**	**10.154.410**	**100,0**	**10.903.658**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
pr preliminar
p provisional
[1]La desagregación del valor agregado por segmentos, solo incluye fuentes de información de economía observada
[2] Economía Cultural y Creativa

Con respecto a las series encadenadas de volumen, para 2023 pr el valor agregado del área artes y patrimonio decreció 1,4% al comparar con el año inmediatamente anterior; mientras que en 2022 p el valor agregado aumentó 19,8% con respecto a 2021 p.

Cuadro 8. Valor agregado del área de artes y patrimonio
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2021ᵖ – 2023ᵖʳ

Conceptos	2021ᵖ	2022ᵖ	2023ᵖʳ	Tasas de crecimiento (%)	
				2022ᵖ/2021ᵖ	2023ᵖʳ/2022ᵖ
Producción	12.474.947	15.884.603	15.748.538	27,3	-0,9
Consumo intermedio	5.396.456	7.416.239	7.399.228	37,4	-0,2
Valor agregado bruto	**7.064.423**	**8.462.532**	**8.344.027**	**19,8**	**-1,4**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa
ᵖʳ preliminar
ᵖ provisional

Ahora bien, en el **UNDÉCIMO REPORTE DEL SECTOR CULTURAL, CREATIVO Y DE SABERES**[6], de manera conjunta, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y las entidades generan y consolidan el presente Reporte del Sector Cultural, Creativo y de Saberes que contempla indicadores asociados con la producción, el consumo intermedio y el valor agregado para las 103 actividades que hacen parte de este sector (…).

(…) Desde el 2019 el DANE, de manera colaborativa con las entidades que conforman el sector Cultural, Creativo y de Saberes, ha publicado diez (10) reportes que contienen información estadística relacionada con esta temática. (…)

El DANE publica los reportes del sector Cultural Creativo y de Saberes a través de su portal web[7] . En la elaboración de este documento participaron entidades como: el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y el DANE. El reporte contempló indicadores relacionados con las actividades de uso de internet, Derecho de Autor, ocupación y exportaciones; así como la composición del valor agregado para Bogotá según los resultados de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá. (…)

El undécimo reporte, en el numeral 2.1 dedicado a las Artes y el Patrimonio se mencionan: (…) *Los segmentos que componen esta área son: artes visuales, artes escénicas, patrimonio, educación cultural y creativa, actividades manufactureras de la economía cultural y creativa, turismo cultural y actividades asociativas y de regulación.*

Gráfico 6.
Composición del valor agregado según segmentos del área de Artes y Patrimonio
Promedio 2014-2023ᵖʳ

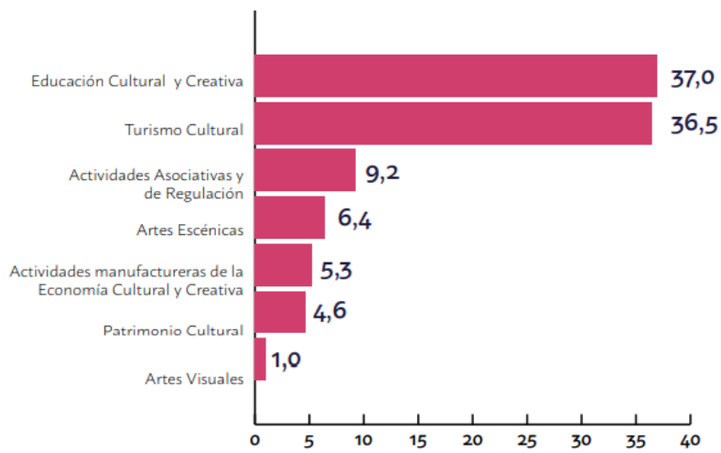

Fuente: : DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
ᵖʳ:cifra o resultado preliminar

El valor agregado de Artes y Patrimonio se compone de siete sectores, a saber: Educación Cultural y Creativa con una participación de 37,0 %, Turismo Cultural con 36,5 %, Actividades asociativas y de regulación con 9,2 %, Artes Escénicas con 6,4 %, Actividades manufactureras de la Economía Cultural y Creativa con 5,3 %, Patrimonio Cultural con 4,6 %, y Artes Visuales con 1,0 %.

6 . https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSECC/inf-CSECC-XIReporte-dic2024.pdf

7 . https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/economia-cultural-y-creativa/reportes

Tabla 7.
Personas ocupadas, según áreas de la Economía Cultural y Creativa
Total nacional
I trimestre 2022-2024

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento I trimestre (%)	
	2022	2023	2024	2023/2022	2024/2023
Artes y patrimonio	175.844	211.820	217.913	20,5	2,9
Industrias culturales	81.494	96.771	89.289	18,7	-7,7
Creaciones funcionales	252.375	322.900	332.595	27,9	3,0
Total	509.713	631.492	639.797	23,9	1,3

Fuente: : DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018.

Los ocupados de la Economía Cultural y Creativa para el primer trimestre de 2024 presentaron un crecimiento de 1,3 %, al comparar con el mismo período del año 2023, y de 23,9 % para el primer trimestre de 2023 con respecto al primer trimestre de 2022. Por áreas, el comportamiento en 2024 respecto a 2023 fue el siguiente: crecimiento en el número de ocupados de 3,0 % para las Creaciones Funcionales, 2,9 % para Artes y Patrimonio, y -7,7 % para Industrias Culturales.

Es así que, cuando hablamos del sector cultura estamos haciendo referencia a varias cosas a la vez: a la actividad propiamente dicha y a los sujetos que las desarrollan, (empresas e industrias culturales) o que las disfrutan (el público), a los actores públicos que intervienen sobre las mismas (administraciones, legisladores, entes públicos diversos, etc.) y a la problemática que suscita cada uno de los mercados específicos sobre los que se asientan las actividades culturales que se desarrollan y los bienes culturales que se encuentran afectados.

De ello se colige que no puede disociarse la expresión sector cultural de términos tales como bienes culturales, mercados de la cultura, industrias y empresas culturales, sectores administrativos culturales, etc. Por ello, ha de entenderse que, a pesar de tener un origen nítidamente económico, al hablar de sectores culturales estamos refiriéndonos a una realidad mucho más compleja, que supera la mera lectura económica al incorporarse a ella aspectos politológicos, sociológicos, jurídico-administrativos o internacionales.

Sectores, por lo tanto, que por referirse a una realidad que, como la cultura, es objeto de estudio de múltiples disciplinas, trasciende el compartimento cerrado del mundo económico para, sin salir de él –pues la variable económica es aquí determinante-, encontrar apoyos en disciplinas que le son conexas y que pueden contribuir a explicar los análisis, posibilitando una mayor profundización sobre su conocimiento.

Podría afirmarse que los sectores culturales en Colombia suelen dividirse usualmente en **artes escénicas**, artes plásticas, audiovisual, literatura, música y danza; las cuales desde su quehacer particular de cada una de ellas reúne a gestores culturales, organizaciones culturales, mesas artísticas y colectivos en pro de desarrollar actividades artísticas que son fundamentales para el desarrollo social de la ciudadanía.

Respecto al **sector teatral** específicamente podemos señalar que, ha sido fundamental en la construcción, consolidación y afianzamiento de agrupaciones, artistas, creadores, dramaturgias y demás lenguajes en búsqueda de visiones y métodos que constituyen el movimiento teatral del país. Una característica importante de este movimiento, es que surgió de los artistas y de los colectivos, así como de los grupos universitarios. Durante las décadas del sesenta, setenta y ochenta; se fortalecieron grupos de teatro independiente, y la fundación de nuevos grupos y salas independientes, sobre todo en Bogotá y Cali. En muy poco tiempo, este movimiento se denominó a sí mismo El Nuevo Teatro y llegó a tener una impresionante presencia e influencia en la cultura nacional y latinoamericana.

El panorama teatral del país ha contado con dinámicas bastante positivas y ha mantenido un justo intercambio entre lo que podemos llamar la tradición reciente y la renovación hacia visiones y formas más contemporáneas, que abarcan otros géneros, la interdisciplinariedad y el performance. Esta fuerza social, política y artística se ha expandido a sectores más amplios de la sociedad y a sus públicos, hasta conformar grupos estables con sedes propias que son paradigmas y fuente de inspiración para las generaciones siguientes. Se habla de una historia joven, de un movimiento que tiene fuerza, pasión, originalidad y

pluralidad, pero que requiere de apoyos decididos y de políticas públicas claras y específicas que lo respalden, lo impulsen y lo proyecten hacia la construcción de un país teatral de gran tradición[8].

Uno de los objetivos principales del sector teatral es la contribución y consolidación de los procesos artísticos teatrales y demás prácticas que le corresponden mediante el diseño de estrategias que permitan fortalecer las agrupaciones, organizaciones y, en general, a los creadores teatrales del país.

De acuerdo con las cifras del sector teatral, podemos mencionar las relacionadas con el **Programa Distrital de Salas Concertadas** a cargo del Instituto Distrital de las Artes, Subdirección de las Artes, Gerencia de Arte Dramático, este programa se consolida como una de las principales estrategias de fomento a las prácticas artísticas y de fortalecimiento de los procesos y proyectos escénicos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que cuentan con una sala.

En los últimos años, y reconociendo el valor y la tenacidad de las organizaciones que operan salas de artes escénicas, así como el contexto de reactivación económica del sector, el programa ha sido objeto de un proceso de rediseño. A partir de esta transformación, se ha implementado un nuevo mecanismo de asignación de recursos, con el objetivo de:

- Flexibilizar las condiciones de participación,
- Ampliar las oportunidades para nuevos agentes,
- Promover la sostenibilidad de nuevas salas, y
- Descentralizar y diversificar la oferta teatral y circense en la ciudad.

Estos cambios han dado lugar a un aumento sostenido en el número de salas apoyadas anualmente por el Programa Distrital de Salas Concertadas (PDSC), así como a una mayor asignación de recursos, reflejo del fortalecimiento del sector teatral y circense en la ciudad. A continuación, se presentan los resultados más relevantes por vigencia:

- **Vigencia 2025**: El PDSC seleccionó un total de **38 salas**, adjudicando recursos por **$2.080.000.000**.
- **Vigencia 2024**: Se asignaron **$2.080.000.000** a **39 salas** beneficiarias.
- **Vigencia 2023**: El programa contó con una bolsa de **$1.862.000.000**, distribuida entre **40 salas**.
- **Vigencia 2022**: Se destinaron **$1.847.000.000**, beneficiando en promedio a **38 salas** de la ciudad.
- **Vigencia 2021**: Se adjudicaron **$1.526.939.000**, con un total de **35 salas** apoyadas.
- **Vigencia 2020**: Se diseñó e implementó un mapeo de artistas, agentes y organizaciones del sector, como respuesta a las condiciones de emergencia sanitaria. Este proceso registró **12.500 artistas** y **850 organizaciones**, lo que permitió tomar decisiones informadas frente a la coyuntura.

Asimismo, en el marco del Programa Distrital de Salas Concertadas, se contemplan acciones orientadas a alcanzar los siguientes objetivos:

a) Visibilizar y posicionar la oferta teatral y circense de la ciudad.
b) Fomentar el consumo cultural y la apropiación por parte de los públicos.
c) Fortalecer el diálogo y promover un trabajo corresponsable entre la entidad y el sector.
d) Incentivar el fortalecimiento organizacional de las entidades participantes.
e) Flexibilizar los mecanismos de fomento para facilitar el acceso a los recursos públicos.

Ahora bien, el **sector circense** en Colombia es un campo artístico y cultural diverso, en constante transformación, que integra tanto prácticas tradicionales como contemporáneas. Su desarrollo ha estado marcado por una rica historia de saberes transmitidos entre generaciones, una fuerte vocación comunitaria y una capacidad notable de adaptación frente a los cambios sociales, económicos y culturales del país.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes publicó el **Plan Nacional de Circo**[9] . En palabras de la ministra *"Como resultado, el Plan Nacional de Circo 2025-2035, el primero en la historia del sector, reconoce el valor artístico, pedagógico y comunitario del circo. Esta expresión integradora de destrezas, saberes y creatividad ha reclamado durante décadas su inclusión plena en la agenda pública. Este Plan responde a esa deuda histórica, proponiendo mejores condiciones técnicas, normativas y socioeconómicas para el desarrollo del sector".*

No obstante, ya existía un antecedente importante: la **Cartografía del Teatro y Circo en Colombia 2020–2024**, desarrollada por el entonces Ministerio de Cultura. Esta cartografía constituyó la primera etapa en la formulación del plan y fue adelantada en el año 2020.

[8] Fuente: https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/PLAN NACIONAL CULTURA_26-07-2024.pdf

[9] https://www.mincultura.gov.co/direcciones/artes/Documents/planes-de-las-artes/PNC_Circo%2007-05-2025%20baja.pdf

Dicha etapa consistió en la identificación de los agentes del sector y en la realización de cinco encuentros regionales, que permitieron recorrer los territorios del teatro y el circo en Colombia, intercambiar experiencias y expectativas con sus actores, así como reconocer sus trabajos, dificultades y necesidades.

En aras de la inclusión y el reconocimiento del circo como práctica artística el Plan Nacional de Circo 2025 – 2035, en su **introducción** indica:

> *El circo es una expresión artística que se caracteriza por el despliegue de aptitudes e integración de habilidades y conocimientos que acompaña a la humanidad desde el siglo IV A. C. Su inclusión en la agenda pública de Colombia ha sido paulatina y se puede rastrear desde el 2009, gracias a la movilización de un grupo de artistas de circo, que encontraron disposición de diálogo y de acción a partir de ese momento.*
>
> *En su camino por el reconocimiento y agencia pública, el sector circense ha venido reclamando una reivindicación de sus prácticas y, por consiguiente, un tratamiento que reconozca y atienda las características, particularidades y condiciones de las y los artistas y agentes del circo colombiano.*
>
> *Al reconocer estas particularidades, pertinencia y trayectoria en la agenda pública, se plantea la necesidad de formular un Plan Nacional de Circo que permita promover mejores condiciones técnicas, institucionales, normativas y socioeconómicas para el sector del circo, propiciando su reconocimiento y valoración como práctica artística, cultural y social en todo el país. (…)*

La inclusión de las artes circenses en la agenda política del país es reciente. Un primer indicio se encuentra en septiembre de 2009, cuando un grupo de artistas circenses se reunió en el municipio de Piedecuesta, Santander, para adelantar una marcha hasta la capital del país y reclamar un encuentro con la entonces ministra de Cultura, Paula Moreno Zapata, con el fin de compartirle su sentimiento frente a la situación de olvido del sector del circo y el desconocimiento de su aporte a la vida artística del país.

(…) en el año 2012 el circo se incorporó al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura como resultado de un trabajo mancomunado entre el Ministerio y representantes del subsector desde el año 2011. Esta adición ayudó a que el circo fuera incluido en los planes y proyectos que se desarrollan desde el entonces Ministerio de Cultura. Además, la Dirección de Artes promovió la Mesa Nacional de Circo para hacer hincapié en los problemas puntuales del subsector a través de espacios de encuentro y discusión con miras a su fortalecimiento.

Este proceso de construcción social y cultural determina un acervo histórico del circo en Colombia, brinda las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Circo y refleja un recorrido de muchos años para consolidarse como un sector que aporta a la construcción cultural del país.

De hecho, como lo establece el documento Estado del arte del Teatro y del Circo en Colombia del Ministerio de Cultura, la característica del circo colombiano ha sido la cercanía con lo social y lo diverso, pues su arraigo con temáticas y lenguajes propios de los territorios dan cuenta de un verdadero mosaico de riquísimos matices artísticos, dramáticos y culturales.

Igualmente, estos antecedentes muestran que las y los diferentes agentes del circo han llevado a cabo iniciativas y acciones que van construyendo, gradualmente, un proceso de apropiación social del circo. Es por esto que contar con lineamientos de política pública, por medio de un plan, es fundamental para darle continuidad a este proceso social de valoración y reconocimiento del circo desde el marco institucional.

Diagnóstico

Según el informe Cartografía del teatro y circo en Colombia publicado en 2020 por el Ministerio de Cultura, se registraron 3043 agentes circenses en el país. Los agentes circenses son aquellas personas, colectivos, organizaciones e instituciones que participan en la creación, producción, difusión, enseñanza y desarrollo del circo como arte y disciplina en Colombia. Estos pueden desempeñar roles artísticos, técnicos, educativos, administrativos o de gestión cultural dentro del sector circense. Así mismo, de acuerdo con el Censo del Teatro y Circo en Colombia 2020-2024, la distribución de los agentes circenses, según los tipos de circo contemporáneo y tradicional, muestra que el 53% se encuentra en el circo contemporáneo y el 47% en el circo tradicional.

Tipo de circo	Cantidad	Porcentaje
Contemporáneo	1623	53 %
Tradicional	1454	47 %
Total	3077	100 %

Con estos datos disponibles en el país, se concluye que, del total de los agentes circenses, el 67% corresponde a artistas y compañías que realizan espectáculos y actos de circo. Entre ellos se encuentran: malabaristas, trapecistas, equilibristas, payasos y payasas, magos, magas e ilusionistas, acróbatas y gimnastas, entre otros, mientras que el 33% corresponde a aquellos que hacen posible el espectáculo o acto circense a partir de su gestión, organización y/o formación como son gestores y gestoras, directores y directoras, formadores y formadoras, investigadores e investigadoras, solo por mencionar algunos. En la siguiente gráfica se desglosan los tipos de agentes del circo:

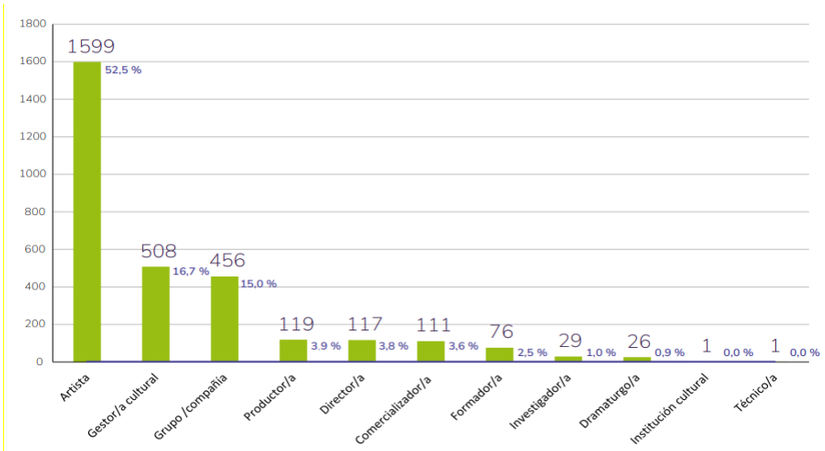

Gráfica 1. Cantidad y porcentajes de tipos de agentes circenses a nivel nacional, 2020

Desde la perspectiva de las cinco dimensiones del campo cultural, de los 3043 agentes circenses del país, el 47% se concentra en la creación, el 21% y 28% en circulación y gestión, respectivamente, y en una menor proporción el 14% de los agentes se dedica a la formación e investigación.

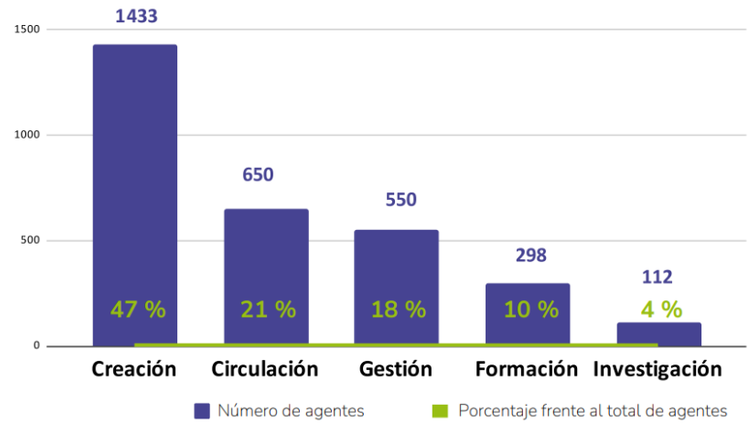

Gráfica 2. Cantidad y porcentajes de agentes circenses por dimensión

Desde una visión territorial, las y los agentes circenses en Colombia se encuentran ubicados, según las regiones, de la siguiente forma:

Cartografía general de agentes circenses en Colombia, 2020

Número de agentes circenses	Porcentaje frente al total de agentes	Región
1065	35 %	Regional Centro Oriente
1037	34 %	Regional Sur Occidente
413	14 %	Regional cafetera y Chocó
367	12 %	Regional Caribe
161	5 %	Sin ubicación regional
3043	100 %	Total

Tabla 2. Agentes circenses por regiones

Asimismo, un documento clave que permite ampliar la caracterización del sector circense en el país es la investigación **"Caminos de Circo en Colombia"**[10], liderada por el área de Circo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Esta investigación fue desarrollada por **Artemotion**, en convenio con **Corpoélite**, y constituye un insumo fundamental para el reconocimiento, análisis y comprensión de las dinámicas del sector a nivel nacional.

(…) Circo y transformación social
Desde la creación de Circo Para Todos, escuela de enseñanza circense con razón social (1993), se habla del circo como herramienta de transformación social en Colombia. Posteriormente, se gestan procesos pedagógicos como Circo Ciudad (1999), Artemisa (2006), Juan Bosco Obrero (2006), Circo Momo (2008), entre otras, que dan paso al movimiento de Circo Social en Colombia.

Heranzas
En 2001 se gradúa la primera promoción de artistas de la Escuela Circo Para Todos de Cali con el espectáculo "Heranzas" que gira internacionalmente conquistando el mercado europeo. Esta generación de artistas y maestros de circo dio paso a más de 150 egresados de la Escuela que hoy impulsan iniciativas propias dentro y fuera de Colombia. (…)

(…) Educación y Formación
Vale la pena resaltar que los primeros procesos de formación en circo que hubo en Colombia, fueron a finales del siglo XX con el Circo de los Muchachos, Circo para Todos en Cali y Circo Ciudad en Bogotá, todos con enfoque social, que generaron procesos alrededor del concepto de "escuela". De estos procesos han salido compañías y grandes exponentes del circo colombiano, nuevos artistas con números clásicos en su mayoría influenciados por la Escuela Cubana de donde fueron los primeros profesores.

Aparte de ellas, la fuente de formación más importante en Colombia han sido las familias y los talleres. En la última década los talleres se han multiplicado como fuente de formación. La gran mayoría de los nuevos artistas se han formado por medio de talleres, algunos genéricos y otros específicos. Han llegado maestros de varias latitudes y han nacido multiplicadores en proyectos comunitarios que han logrado formar camadas de artistas en varias disciplinas. Este fenómeno tiene su lado positivo porque permite la movilidad del conocimiento, pero por otro lado denota el crecimiento descontrolado de talleritis, volviéndose un fenómeno sin reglas en donde cualquiera puede dictar un taller, lo cual pone en riesgo la legitimidad del conocimiento por parte de quien lo recibe.

Con sus altos y sus bajos, nuestro sector se ha formado a partir de talleres, carpas y encuentros en la calle. Encuentros, de educación no formal. Se han creado espacios de entrenamiento tipo gimnasios de circo, que resisten con autogestión. Gravedad 0 y Vértigo, hicieron la tarea, pero no se ha dado un crecimiento de este tipo de espacios. Por su parte, los espacios públicos han ganado lugar en convertirse en territorios de conocimientos, albergando talleres, regulares entrenamientos y prácticas. La Gata, La Ventana, Circo de la Rúa, Expresión Juvenil, la Escuela de Circo del Caribe, Circo Herencias, Incubaxion, entre otras, son compañías que tienen su propia escuela de formación artística para sus diferentes objetivos y por las cuales han pasado varios artistas. (…)

(…) Circo y Estado
La relación entre el circo y las entidades estatales ha estado marcada por tensiones que aumentan o disminuyen teniendo en cuenta las iniciativas gremiales y la generación de problemáticas que dificultan la consolidación del sector. (…)

Para contextualizar las dinámicas de esta articulación, se pueden exponer algunos acontecimientos desde el diálogo sectorial, la formulación de diagnósticos sectoriales, la institucionalidad y la expedición de desarrollos normativos. (…) en el año 2009, por encargo de la ministra de Cultura Paola Marcela Moreno Zapata, se instituyó la **Mesa Nacional de Circo**, entendida como un espacio informal y no vinculante de participación y diálogo entre la entidad y el circo colombiano, para la formulación de políticas, programas e iniciativas de fortalecimiento sectorial.

Tomando como referente a la Mesa Nacional de Circo se genera un movimiento en los territorios que permite la consolidación de **mesas locales de circo** motivando una organización del sector a nivel estructural dentro de los espacios de participación del Sistema Nacional de Cultura; así mismo se observa una creciente intervención de consejeros locales, distritales, municipales y departamentales de circo. Ratificando este proceso, en el año 2023, se institucionaliza y se formaliza el **Consejo Nacional de Circo**, espacio formal de participación sectorial en el marco del **Sistema Nacional de Cultura**. En cuanto a la formulación de diagnósticos sectoriales, en el año 2011 el Ministerio de Cultura expide la primera caracterización de la población circense en Colombia, documento que fue la base para que en el año 2013 se publicará la segunda.

Por su parte, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Subdirección de las Artes, Gerencia de Arte Dramático, ha venido realizando acciones que responden al fortalecimiento de las distintas disciplinas circenses, a través de la organización y

[10] https://www.mincultura.gov.co/direcciones/artes/Documents/Grupo-de-circo/caminos%20de%20circo_c.pdf

realización de actividades asociadas a la formación, creación, circulación, apropiación, generación y difusión del conocimiento de las prácticas artísticas del sector circense de la ciudad, promoviendo el reconocimiento, el intercambio de saberes, la vinculación de públicos y audiencias y la asociatividad de los agentes que conforman el ecosistema teatral y circense de Bogotá.

Es así como, [11]La Gerencia de Arte Dramático - GAD - del IDARTES en conjunto con la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural - DOGCC, encuentran necesario un acercamiento de caracterización del sector circo en la ciudad, a través del reconocimiento de actores, dinámicas y prácticas, en pro de tener una mejor comprensión del circo en Bogotá, e identificar las necesidades y potenciar su desarrollo; con ello reconocen que el sector del circo ha ido creciendo en Bogotá; convirtiéndose en la opción de vida para muchos jóvenes y, por ende, adquiere un papel relevante en la construcción de comunidad:

> ***El crecimiento de las prácticas circenses en la ciudad trae nuevos retos en relación con la infraestructura para este arte:*** *la cantidad de artistas circenses cada día es mayor en las localidades de la ciudad, por lo que se manifiesta la importancia de aumentar la infraestructura para cubrir las necesidades de entrenamiento, práctica, creación y circulación, dando un cubrimiento tanto a las y los ciudadanos que son parte del sector como a quienes disfrutan del espectáculo.*
>
> ***Los artistas circenses, al tener un rol multifacético, trae consigo nuevas necesidades:*** *se identifica dos momentos importantes en los procesos de creación para los actos de circo; el teórico y el práctico, pero los artistas han tenido múltiples dificultades con este proceso porque deben ocuparse de tareas en distintas áreas como la gestión y la producción; lo que origina la necesidad de aumentar la cantidad de estímulos y apoyos para quienes hacen parte del sector.*
>
> ***La formación para este arte va más allá de tener un título:*** *una de las mayores debilidades del Sector Circense es la falta de una educación universitaria centrada en el circo, ya que en el distrito solo encontramos programas técnicos. Por ende, es prioritario buscar la manera de brindar un programa centrado en las necesidades y requerimientos del sector que lleven a un reconocimiento y a brindar las herramientas necesarias para ejercer los distintos roles y tareas del campo. Una gran necesidad que se identifica es fortalecer la formación en áreas de conciencia y cuidado corporal para evitar lesiones.*
>
> ***El circo contemporáneo ha alcanzado un gran crecimiento en Bogotá:*** *el nuevo circo es la tipología de este arte que más ha crecido en la ciudad, a pesar de que el circo tradicional tiene una mayor trayectoria. Esto debido a la falta de espacios y a la normatividad vigente para la operatividad. Por ello se evidencia la necesidad de fortalecer el acompañamiento al circo tradicional, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el sector y para la tradición del mismo.*
>
> ***Los nuevos desafíos en la construcción de política pública para el circo:*** *aunque el cubrimiento al circo en la ciudad ha aumentado gracias a los programas, convocatorias y otras acciones que se realizan a través de la gerencia de Arte Dramático de Idartes, se identifica que sigue siendo un sector invisibilizado, y a pesar de su gran crecimiento no ha logrado la consolidación de políticas públicas específicas que ayuden a quienes conforman este sector. Por lo tanto, desde esta investigación, se manifiesta la necesidad de ahondar en la construcción de nuevos lineamientos públicos que permitan mejorar el reconocimiento y en general, el quehacer del artista circense.*

Por otro lado, nos parece pertinente traer a colación el **campo** de la **Memoria y Creación del Plan Nacional de Cultura (2024-2038)** [12] del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (…), construido con base en los planteamientos conceptuales del PNC 2001-2010 en donde se reconoce que la valoración de la diversidad cultural adquiere un sentido esencial gracias al reconocimiento de la memoria y las identidades, de las pluralidades que se tejen en los procesos de creación y producción artística y cultural y que dan lugar a representaciones del pasado, configuran el presente y posibilitan futuros a través de diversos lenguajes, estéticas y narrativas.

Este campo busca reconocer la diversidad de procesos, roles y oficios para la creación, formación, investigación, gestión, mediación, producción, circulación, acceso, apropiación y consumo cultural. (…).

El campo de Memoria y creación retoma el concepto de patrimonio cultural al que Colombia hoy ve de manera integral, ya que considera las relaciones que existen entre las distintas formas de patrimonio —material (inmueble, mueble), natural, inmaterial, vivo, arqueológico, paisaje cultural y otros—. Lo anterior implica un mayor conocimiento de los significados y

[11] https://dev-repositorio-contenidos-cultured.scrd.gov.co/storage/contenidos/2023/4610-caracterizacion-del-sector-circo-de-bogota.pdf

[12] https://www.mincultura.gov.co/plan-nacional-de-cultura-2024-2038/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_14-03-2024.pdf

necesidades de la gestión del patrimonio cultural, una mayor valoración a esos procesos, una acertada comunicación y la corresponsabilidad de los diferentes agentes para así lograr su apropiación social.

El campo *Memoria y creación* contiene estrategias que reconocen la creación cultural ligada a procesos históricos, memorias diversas y contextos donde estos son posibles. Es así como las cinco líneas que componen este campo buscan la valoración y el fortalecimiento del corazón del sector cultural a través de: (i) procesos que reconocen la gestión de las memorias y el patrimonio cultural, (ii) **procesos asociados con la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales**, (iii) el reconocimiento a la diversidad de lugares —físicos y digitales— que acogen los procesos de la cultura, (iv) la articulación entre la cultura y la educación para garantizar la formación y oportunidades para los agentes culturales, y (v) la articulación con prácticas y contenidos culturales que le aportan al diálogo intercultural.

Imagen No. 10. LÍNEAS Y TEMAS DEL CAMPO MEMORIA Y CREACIÓN.

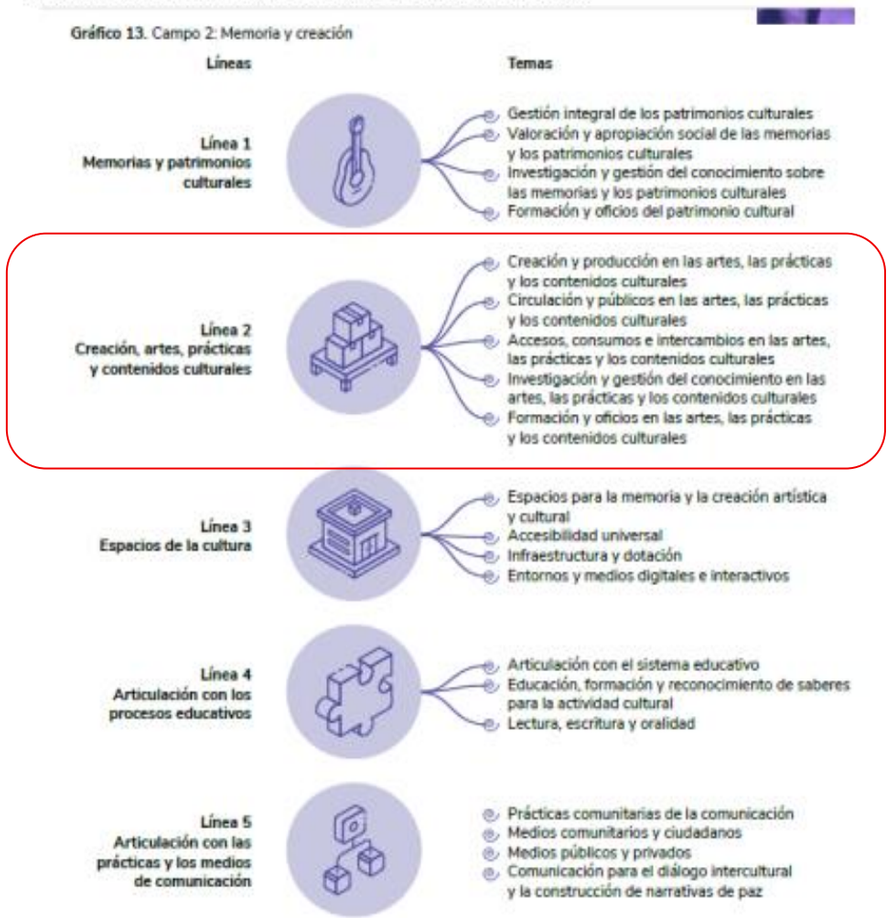

Con relación a las Líneas y temas de este campo de acción, nos es pertinente para este análisis del sector la siguiente:

Línea 2: Creación, artes, prácticas y contenidos culturales, busca integrar una mirada amplia de los procesos, profesiones, roles y oficios asociados a la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales para promover la generación de condiciones para el ejercicio del derecho a la creación cultural y artística como derecho humano que enriquece la diversidad de la vida.

Se propone esta línea para la valoración, la democratización y el desarrollo artístico de todos los ciudadanos, así como para consolidar un ecosistema cultural y creativo, que integre una visión holística de los procesos, profesiones, roles y oficios ligados a la creación artística y cultural. Esta línea se ocupa de las condiciones para que el ejercicio de la creación sea reconocido como un derecho humano esencial que enriquece la vida y protege el derecho a la creación y la libertad artística.

En esta línea se abarca el ecosistema cultural: desde la creación y producción en las artes hasta la circulación. Valora el proceso de creación y su conexión con las audiencias para promover el interés de la ciudadanía por el consumo y acceso a bienes y servicios culturales nacionales. Plantea, además, el acceso inclusivo, el consumo diverso y los intercambios en las artes y prácticas culturales, la promoción de espacios de profesionalización, cualificación y fortalecimiento a los agentes culturales, la integración de procesos de i+c, el estímulo de ambientes de aprendizaje para la formación y la consolidación de oficios que potencien la diversidad y el desarrollo cultural del país.

En cuanto al tema de la Línea 2, referenciamos:
- Formación y oficios en las artes, las prácticas y los contenidos culturales.
- Promover procesos de educación y formación para la creación, las artes y los contenidos culturales que respondan a los diálogos de saberes y al reconocimiento de los aprendizajes previos.
- Estimular la creación, actualización y diversificación de programas y currículos basados en cualificaciones y dirigidos a la formación profesional, técnica y de oficios asociados a los ecosistemas culturales: gestión, investigación, producción y circulación de la creación, las artes y los contenidos culturales, en el marco de la autonomía de las instituciones educativas y en articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo como contribución al cierre de brechas del sector.
- Promover estrategias de articulación entre los niveles de educación técnica, tecnológica y superior para la apertura de programas de pregrado y posgrado y de líneas de profundización en la creación, las artes y los contenidos culturales respetando la autonomía de las instituciones educativas.
- Fortalecer las acciones de formación de formadores/ educadores en campos de la creación, las artes, los contenidos culturales y sus prácticas asociadas, en concordancia con las políticas educativas vigentes.

Desde la Gerencia de Arte Dramático, se ha procurado responder a la necesidad de reconocer, cualificar y potenciar los oficios que conforman el ecosistema teatral y circense de Bogotá. Esto parte del entendimiento de que el campo escénico se sostiene a través de interacciones prácticas y técnicas, basadas en saberes específicos y especializados, que dan vida al arte escénico y contribuyen al desarrollo sostenible del sector. En este marco, se proyectan mecanismos y estrategias orientadas al fortalecimiento de sus pilares fundamentales: económico, cultural, social y ambiental, así como al impulso de procesos de asociatividad, trabajo colaborativo y trabajo en red entre los distintos agentes de las cadenas de valor del teatro y el circo.

Las prácticas de innovación, emprendimiento, gestión y sostenibilidad son componentes esenciales que interactúan con los procesos de creación y circulación artística. Estas prácticas amplían el saber del campo escénico al conectarlo con otras formas de trabajo colaborativo y asociativo, lo que permite la permanencia, visibilización e innovación tanto del oficio como de la escena misma.

De igual manera, los **Oficios para la Escena** aportan, además, a la generación de información y conocimiento útil sobre toda la cadena de valor del campo teatral y circense. Reconocen la importancia de articular los eslabones de creación, producción y circulación para mejorar la distribución de bienes y servicios culturales en la ciudad. En tal sentido**, los oficios para la escena** teatral —como la escenografía, la iluminación, el vestuario, la utilería, la maquinaria escénica y el diseño sonoro, entre otros— son componentes fundamentales en la cadena de valor del campo teatral y circense pues aportan no solo a la materialización de las propuestas artísticas, sino también a la consolidación de un ecosistema creativo y productivo.

En la escena teatral y circense existen lenguajes distintos al de la palabra, que permiten establecer un vínculo directo con el público. Esta multiplicidad de lenguajes es esencial en el contexto de la representación y en tal medida la contribución de los oficios para la escena se ve reflejado en varios niveles: desde la creación, permiten dar forma, atmósfera y coherencia estética a las puestas en escena; desde la producción, intervienen en la planificación y ejecución técnica de los espectáculos, lo que incide directamente en su calidad y viabilidad; y, desde la circulación y sostenibilidad, al fortalecer el aspecto técnico y visual de los espectáculos, suma en un sentido atractivo para públicos y programadores, generando mayores oportunidades de difusión y sostenibilidad económica. Además, estos oficios representan una fuente significativa de empleo y especialización dentro del sector cultural, fomentando el desarrollo de capacidades técnicas, saberes tradicionales y nuevas tecnologías aplicadas al arte escénico. En el caso del circo, su aporte es especialmente relevante, dado que se requieren soluciones escenotecnias específicas y adaptadas a las particularidades del lenguaje circense.

El hecho teatral y circense constituye una práctica artística compleja, que requiere de la complicidad y la interacción entre diversos cuerpos: dirección, actuación, técnica, gestión y otras artes interdisciplinares que enriquecen el arte dramático en su relación con los públicos.

En Colombia, el sector cultural ha identificado la necesidad de diseñar políticas públicas que respondan a los desafíos del teatro y el circo en términos de productividad y competitividad, sin que ello contradiga la vocación artística, estética y cultural del sector. Estas apuestas, centradas en el trabajo comunitario y en la resignificación simbólica y social, son fundamentales para preservar la identidad y el sentido profundo de estas prácticas escénicas.

Frente a este contexto artístico y cultural, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, desde la Gerencia de Arte Dramático, diseñó el ***"Plan Bogotá Teatral y Circense***", partiendo de una mirada integral para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y mejora de programas y proyectos de política distrital, con el fin de establecer acciones articuladas, complementarias, colaborativas, concertadas y corresponsables en pro del accionar del área, para el beneficio de la ciudadanía y de los agentes del teatro y el circo de la ciudad; que respondan a los enfoques territorial y poblacional diferencial con perspectiva de género, así como a la gestión del conocimiento, desde el reconocimiento de las dimensiones y tensiones de los subcampos de las artes y de las prácticas culturales.

Las líneas de acción transversales que fundamentan estas acciones, acogiendo cada uno de los proyectos son:

SABERES Y MEMORIA. Línea de acción que reconoce y fortalece procesos de gestión, producción, difusión y transmisión del conocimiento a partir del diálogo e intercambio de saberes entre los artistas y la ciudadanía, garantizando a su vez la formulación de diferentes estrategias que permitan documentar la práctica teatral y circense como parte de la memoria colectiva de los bogotanos.

EXPERIENCIA ESCÉNICA. Línea que valora el papel transformador del teatro y el circo en el territorio local, rural y urbano, y reconoce la diversidad y la interculturalidad de las poblaciones que lo habitan. A partir de diferentes acciones de articulación sectorial e intersectorial con instituciones, organizaciones, agentes del campo y comunidades busca que se signifique, transforme y apropie la práctica teatral y circense aportando a la construcción sociocultural de la ciudad.

PROYECTA LA ESCENA. Línea de acción que se enfoca en el desarrollo sostenible del ecosistema teatral y circense de Bogotá, proyectando mecanismos y estrategias dirigidas al reconocimiento y fortalecimiento de sus pilares: económico, cultural, social y ambiental, así como de los procesos de asociatividad, de trabajo colaborativo y en red de los diferentes agentes de las cadenas de valor del teatro y el circo.

CIUDAD ESCENARIO. Esta línea propende por el fomento los procesos de creación y la relación, encuentro y proyección de los resultados de la práctica teatral y circense con la ciudadanía haciendo uso de las infraestructuras culturales y espacios virtuales y generando procesos de acceso, sensibilización, disfrute, práctica y consumo.

Cada una de estas líneas está guiada por las *Estrategias de Relacionamiento y Visibilización y Comunicaciones*, dos formas de tejer y proyectar las prácticas teatrales y circenses en articulación con las formas de trabajo de los agentes del sector de teatro y circo en la ciudad.

ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO
Consiste en generar encuentros, **diálogos, alianzas y articulaciones** para:

- Reconocer y visibilizar las formas en las que trabaja el sector de manera colaborativa, asociativa o en red.
- Identificar los puntos nodulares de este trabajo colaborativo del sector y ver de qué maneras se puede potencializar la conexión entre nodos.
- Construir un camino de conexión entre las acciones y proyectos de la gerencia y las formas de trabajo colaborativo del sector, para aunar esfuerzos en la construcción de alianzas que puedan apalancar recursos y propiciar múltiples intercambios de valor.
- Generar un trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel local como distrital, nacional e internacional.

ESTRATEGIA DE VISIBILIZACIÓN
Es la forma de incidir en el movimiento y la circulación de las prácticas del sector conectando con sus dinámicas propias de promoción, difusión y divulgación para contribuir a hacerlas visibles. También es la forma de pensar y explorar las múltiples acciones en las que el arte teatral y circense puede llegar a la ciudadanía, de acuerdo con cada contexto territorial y poblacional, generando contenidos, posibilitando accesos, redescubriendo formatos y dialogando con otras prácticas, etc.

En concordancia con lo anterior, el proyecto ***Escena Plural Circo y Oficios para la Escena 2025*** apunta al desarrollo de estas líneas de acción, reconociendo, valorando y promoviendo las prácticas artísticas de los sectores teatral y circense de Bogotá, mediante procesos de circulación, cualificación, generación y difusión del conocimiento.

El proyecto propicia un diálogo entre los artistas del circo —de tradición, contemporáneo y social— y la ciudadanía, al tiempo que fortalece y dinamiza la escena teatral, reconociendo los oficios empíricos que contribuyen a la evolución de las artes escénicas y enriquecen los avances estéticos y tecnológicos contemporáneos.

El sector y el proyecto requieren de un impulso importante que garantice la permanencia de los procesos de formación en los territorios de la ciudad en los que hasta ahora ha logrado impactar, además de la ampliación de sus rangos de acción, lo cual se fortalece en la medida en que sus procesos, metodologías y acciones artísticas prevalezcan en función del sector de escénico y circense de la ciudad.

Para la vigencia 2025, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en el marco de su plan de acción, desarrolla el Proyecto Calle 13, una iniciativa pertinente y alineada con el fortalecimiento de las prácticas escénicas del circo y las escenotecnias. Este proyecto se articula con ***Escena Plural Circo y Oficios para la Escena 2025***, del Plan Bogotá Teatral y Circense, con el objetivo de robustecer el trabajo de los artistas del sector, ampliar la oferta artística dirigida a la ciudadanía y promover el uso efectivo de infraestructuras con potencial para la puesta en escena de estas expresiones artísticas.

Asimismo, el proyecto se enfoca en el desarrollo del campo de las escenotecnias, impulsando acciones que favorezcan la generación y difusión del conocimiento, así como la apropiación y resignificación de los diversos roles y oficios vinculados a la producción escénica en la ciudad.

1.3. ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá a un Convenio de Asociación.

Un aspecto para tener en cuenta dentro del análisis económico es el marco regulatorio, el cual hace referencia a la normativa aplicable al proceso de contratación que se pretende adelantar; tomando en consideración las directrices de las autoridades regulatorias o de vigilancia, que existen para cada sector, enmarcándose allí también las políticas públicas, lo cual implica los lineamientos y horizontes que han sido trazados; así mismo, en Colombia, la literatura está respaldada por diversas normativas y políticas públicas que buscan su promoción, protección y desarrollo. A continuación, se destacan algunas de las principales disposiciones vigentes:

Constitución Política de Colombia (1991): Los artículos 7 y 8 reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural de la nación, estableciendo la obligación del Estado y de las personas de preservar las riquezas culturales y naturales del país. Ley General de Cultura 397 de 1997: En la Ley General de Cultura 397 de 1997, la cual establece: Artículo 1: "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social."

Artículo 2, "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Artículo 64: "Corresponde al Ministerio de Cultura, la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística y cultural no formal como factor social, así como determinar las políticas, planes y estrategias para su desarrollo".

Artículo 70, "Promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación y de la identidad nacional."

Ahora bien, en el marco del Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038 **CULTURA PARA EL CUIDADO DE LA DIVERSIDAD DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ**, el cual "reconoce los avances y logros de Colombia en materia de política cultural, estudia el presente y proyecta el futuro de la cultura, una que evoluciona y se abre a la naturaleza, la entiende como parte de ella, reconoce los lazos que tejen las comunidades con su territorio y busca sanar las heridas del conflicto para contribuir a la paz", se contará con una poderosa herramienta de planeación para las Instituciones Públicas que hacen parte del sector, donde se establecen unas líneas de trabajo base, sobre las cuales se pretende contar con una hoja de ruta para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, departamentales, distritales y municipales del sector cultura y de los sectores con los que se comparta competencias y que tengan injerencia en la garantía de los derechos culturales de los habitantes del país. Dentro del plan se establece como apuesta de ciudad propiciar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios, así como incentivar la movilidad de agentes, la exhibición y la circulación de las producciones internacionales, nacionales, distritales y locales en espacios de la cultura de Bogotá, que permitan la creación de canales para los diálogos interculturales.

El Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el plan distrital de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital. Su objetivo general es "(…) mejorar la calidad de vida de las personas

garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".

En articulación con el Plan Distrital de Desarrollo, el Idartes estructuró once (11) proyectos de inversión estando a cargo de la Subdirección de las Artes cinco de ellos, en virtud de la resolución 603 del 05 de julio de 2024 "Por la cual se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto, el Pago y la Contratación en el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y se derogan unas resoluciones", adicionada y modificada por la Resolución 1269 del 19 de noviembre de 2024, los cuales se citan a continuación:

- **Proyecto de Inversión 0088 - 7979 –** "Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C."
- **Proyecto de Inversión 0089 - 8024** – "Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C."
- **Proyecto de Inversión 0182 - 8050** – "Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C."
- **Proyecto de Inversión 0176 - 8068** – "Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C."
- **Proyecto de Inversión 0146 - 8077** – "Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C."

En la contratación que se pretende adelantar cobran relevancia los siguientes:

En el convenio que se pretende suscribir cobran relevancia los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto de inversión 0176-8068 "Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C", siendo importante anotar que el proyecto se articula de una parte con el objetivo estratégico No. 8 "Promover mecanismos que permitan la vinculación de los agentes al ciclo productivo del ecosistema artístico, garantizando la sostenibilidad económica, social y ambiental.", de la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de otra, con el objetivo No. 3 "Bogotá confía en su potencial", Programa 3.20 "Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente" y la meta plan "Vincular a 1.800 agentes, colectivos, emprendimientos y organizaciones de las industrias culturales y creativas, así como a las personas artesanas y actores de las economías populares y alternativas de los sectores culturales, en los eslabones de la cadena de valor promoviendo la sostenibilidad del ecosistema creativo en Bogotá"; del plan distrital de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

Como objetivo general del proyecto 0176 - 8068 se adoptó el objetivo estratégico No. 8 de la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes**.** Dentro de sus objetivos específicos es de relevancia, el mencionado a continuación: ***"****Generar acciones integrales de formación, creación, circulación, apropiación y gestión, destinadas a fortalecer las prácticas escénicas y la revitalización del perímetro cultural de la zona centro ampliado".*

Proyecto de inversión 0176-8068 se estructuró por componentes siendo de injerencia en el caso sub examine el denominado *"Cualificación de los oficios para las artes*" a través de él se propende por la *"Generación de acciones integrales de formación, creación, circulación, apropiación y empoderamiento, destinadas a fortalecer los oficios para la escena y las prácticas escénicas, que permitan ampliar la oferta cultural y promover el uso efectivo de las infraestructuras con potencial para estas prácticas ubicadas en el sector de la calle 13 de la ciudad de Bogotá, en asocio con actores estratégicos del sector público y privado".*

Con la contratación que se adelantara se contribuye al cumplimento de la meta *"Formar 450 artistas, agentes, productores y técnicos en dos programas de cualificación de oficios para la escena: escenotecnias y la práctica circense"* del proyecto de inversión en cita.

Proyecto de Inversión 0089 - 8024 – ***"Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C***", *siendo importante anotar que el proyecto se articula de una parte con el objetivo estratégico No. 9 "Generar oportunidades que favorezcan la gestión del conocimiento y la internacionalización para complementar y amplificar los recursos del sector artístico y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural en el mundo." de la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y de otra parte con el objetivo No. 3 "Bogotá confía en su potencial", Programa 3.22 "Bogotá, una ciudad de puertas abiertas al mundo" y la meta plan "Propiciar 28 espacios de carácter internacional que promuevan la cooperación y la internacionalización del sector cultura, recreación y deporte; tales como eventos e hitos de ciudad, redes de ciudades, promoción de la bicicleta, entre otros que proyecten a Bogotá en el hemisferio como una capital global atractiva y sostenible"; del plan distrital de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".*

El objetivo general del proyecto 0089 -8024 es *"Generar oportunidades que favorezcan la gestión del conocimiento y la internacionalización para complementar y amplificar los recursos del sector artístico y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural en el mundo".*

Dentro de sus objetivos específicos, es de relevancia en el presente estudio previo, el siguiente:

-Identificar e implementar los mecanismos de cooperación internacional que favorezcan las iniciativas del sector artístico

El proyecto cuenta con el siguiente componente de relevancia:

- Estrategia" a través de él se busca liderar Liderar una estrategia que recoja las necesidades de los distintos actores del sector para implementar mecanismos de gobernanza y sistematización del relacionamiento internacional que incorpore las acciones desarrolladas y la creación de instrumentos de alianzas y cooperación. Igualmente, implementar una estrategia de gestión del conocimiento de Idartes para enriquecer los avances ya generados. fortalecer los procesos y las prácticas que incluyen la generación de memoria institucional y social sobre el saber acumulado de Idartes en materia de gestión cultural, el desarrollo de un portafolio de Buenas Prácticas y espacios de sistematización de experiencias.

Con el presente proceso que se pretende adelantar se contribuye al cumplimento de la meta*: "Promover 16 alianzas con gobiernos, agencias de cooperación, agencias multilaterales, organizaciones privadas internacionales y eventos estratégicos para la circulación y el intercambio cultural de los procesos de creación, formación e investigación".*

Proyecto de Inversión 0146 - 8077 – "Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.", siendo importante anotar que el proyecto se articula de una parte, con el objetivo *general No.1: "Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social",* con el objetivo No. 3: *"Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, el disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los derechos culturales"*, de la Plataforma Estratégica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de otra parte; con el objetivo No. *1 "Bogotá avanza en seguridad",* Programa 1.05 "Espacio público seguro e inclusivo" y con la meta plan *"Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social"*; del plan distrital de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

El objetivo general del proyecto 0146 - 8077 es: ***"****Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social****".***

Dentro de sus objetivos específicos de relevancia en el presente estudio previo, se encuentra el mencionado a continuación:

-Generar acciones desde las dimensiones de las artes para promover entre la ciudadanía la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social, así como la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad."

El proyecto se estructuró por los siguientes componentes siendo de preeminencia para el presente estudio previo el siguiente:

"Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público", a través del cual se garantizan las acciones de creación, circulación y apropiación de las manifestaciones artísticas en el espacio público con enfoque territorial y diferencial

Con el presente proceso que se pretende adelantar se contribuye al cumplimento de la meta*: "Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad"*

A la **Gerencia de Arte Dramático** le compete "gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la **formación,** investigación, creación, **circulación y apropiación** del arte dramático. Sus funciones son: a) Gestionar las actividades necesarias para el desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y gestión en el campo del arte dramático, según los

lineamientos institucionales y sectoriales. b) Planear y evaluar las estrategias, planes, programas y proyectos en el campo del arte dramático. c) Coordinar la producción técnica requerida para la ejecución de las actividades y eventos en el campo del arte dramático. d) Dirigir y gestionar la ejecución de los planes, programas y proyectos y demás actividades en el campo del arte dramático. e) Organizar las actividades a desarrollar en el campo del arte dramático en coordinación con la Subdirección de Equipamientos cuando así se requiera. f) Las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia". (el resaltado es nuestro).

Las principales dimensiones del arte, asociadas a la presente contratación son: Formación, Creación y Circulación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En este capítulo se procederá a analizar las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pertenecen al sector que impactan el presente proceso de contratación, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Con el fin de identificar a los posibles proveedores para los servicios que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES busca contratar por ello, se procede a revisar la siguiente fuente:

a. Informes estadísticos – Registro Único Empresarial y Social – RUES

Teniendo como base el Decreto 092 de 2017 como rector normativo para la contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro, y en concordancia con la "Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia
Compra Eficiente siendo la normativa que rige el presente proceso de contratación que se pretende adelantar, para la suscripción de un convenio de asociación, es importante revisar el comportamiento de estas entidades.

"La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros" [13]

"Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian" [14]

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de Personas Naturales, Jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones[15]. En Colombia las Entidades sin ánimo de lucro han tenido un fuerte crecimiento debido a la coyuntura del país de las últimas 5 décadas y a nivel mundial han tomado gran importancia, no solo como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadores de empleo e impulsoras de la actividad económica"

Se puede apreciar que en Colombia existen diferentes formas para referirse al sector no lucrativo, entre ellas están las ESAL, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC). Así mismo, estas se clasifican conforme a la actividad a desarrollar, como pueden ser culturales, sociales, de bienestar social, ambientales, científicas, investigativas, entre otras. Dentro de las ESAL se encuentran entidades tales como:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: hospitales, instituciones de educación superior, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.
- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales, entre estos: museos, centros de artes escénicas, orquestas, conjuntos musicales y asociaciones históricas o literarias.
- Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones.

---

13 Tomado a partir de: https:// www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-EspecialRTE/Paginas/default.aspx#:~:text=Las%20Entidades%20Sin%20%C3%81nimo%20de,personas%20o %20comunidad%20en%20general.

14 Tomado a partir de: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/4e0dec64-1996-4da6-bc8d-e425173c405f

15 Tomado a partir de: https:// www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx

Las ESAL se caracterizan principalmente por contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad[16].

En la actualidad, son 193.070 las Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia, de las cuales aproximadamente 580 son personas jurídicas extranjeras con negocios permanentes en territorio nacional. Sin embargo, con el fin de obtener información actualizada se acude a la información estadística suministrada por el Registro Único Empresarial RUES.

Con el objetivo de contribuir con información oportuna, veraz y de calidad sobre el número de Entidades Sin Ánimo de Lucro registradas en el país según tipo de organización y localización geográfica, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, articuló capacidades institucionales con la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, Entidad encargada de generar datos e información estadística a través del Registro único Empresarial y Social RUES.

El Registro Único Empresarial RUES es una herramienta de registro de información y racionalización de trámites la cual según lo establecido por el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 integra el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes e incorporará el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria[17]

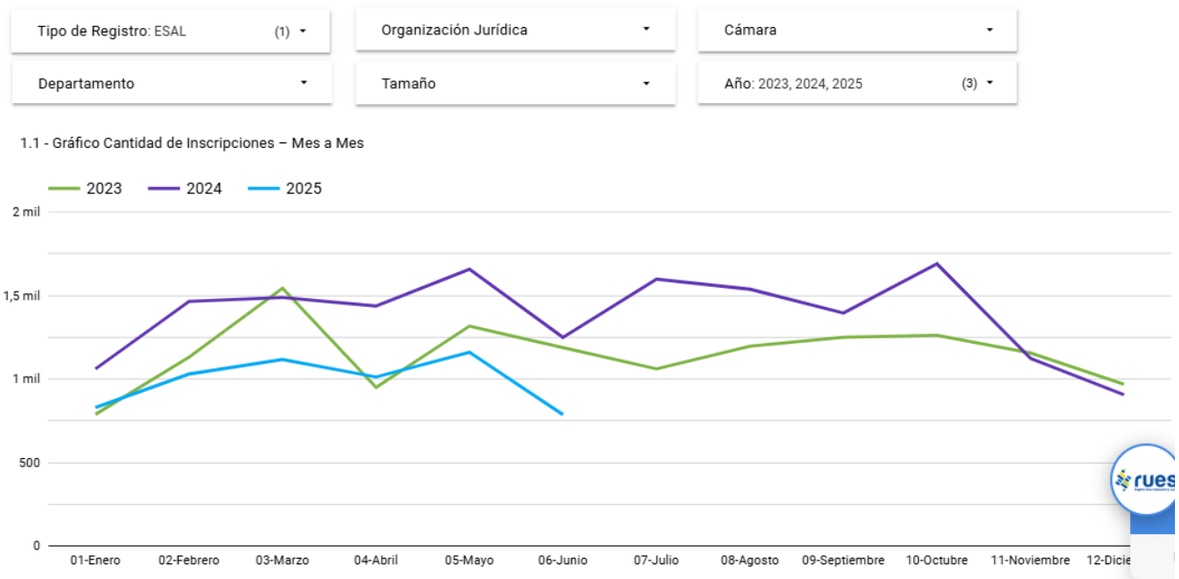

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

										Mes / Total
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2025	829	1.029	1.116	1.012	1.159	786	-	-	**5.931**
	2024	1.060	1.464	1.487	1.436	1.657	1.249	1.597	1.537	**16.598**
	2023	788	1.130	1.543	949	1.316	1.188	1.060	1.196	**13.804**
Total		**2.677**	**3.623**	**4.146**	**3.397**	**4.132**	**3.223**	**2.657**	**2.733**	

En la gráfica anterior se evidencia que para 06 de junio del año 2023 había cerca de 1.188 inscripciones, mientras que para la misma fecha en el año 2024 habían 1.249 y para el 2025 misma fecha se presentó una disminución en 786 inscripciones.

16 Tomado a partid de: https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf

17 Tomado a partir de: https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

				ano / Total
Sector Económico	2023	2024	2025	Total
S. Otras actividades de servicios	11.311	13.731	1.474	26.516
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	433	439	40	912
P. Educación	355	395	58	808
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	276	302	33	611
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	256	303	46	605
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	221	319	33	573
E. Distribución de agua, saneamiento ambiental	227	318	18	563
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	161	147	13	321
O. Administración pública, defensa y seguridad social	96	112	10	218
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	104	91	16	211
K. Actividades financieras y de seguros	95	71	5	171
C. Industrias manufactureras	73	84	8	165
H. Transporte y almacenamiento	48	50	8	106
Total	**13.811**	**16.531**	**1.777**	**32.119**

Fuente: Registro Único Empresarial y Social – RUES. Generado a partir de: https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos

En la gráfica anterior se puede apreciar que la mayor cantidad de inscripciones de ESAL fue en el sector económico S. Otras actividades de servicios, en el año 2023 con un total de 11.311 inscripciones, mientras que para el año 2024 un total de 13.731, presentando una diferencia entre esas dos vigencias de 2.420 inscripciones y en lo que va corrido del año 2025 se han presentado un total de 1.474 inscripciones. En cuanto al Sector Económico R. Actividades Artísticas, de entretenimiento, para la vigencia 2023 y 2024 se presentó una variación de 47 inscripciones y en lo que va corrido del año 2025 se presentan 46.

En cuanto a los aspectos financieros, su financiación es un problema complejo, sin que exista un modelo que pueda ser reproducido por todas ellas. Algunas se apoyan en la fidelidad de sus asociados, otras optan por cobrar por los servicios que ofrecen. Los Estados y varias ONG en el mundo también les preocupa el tema y colaboran a financiar iniciativas de esta índole. Es válido que las ESAL desarrollen actividades mercantiles; es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que se requiera para la realización de su objeto social, sin que por tal razón se afecte el elemento esencial que las identifica: la ausencia de ánimo de lucro, lo que se evidencia con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación. Por lo tanto, las ESAL pueden abrir establecimientos de comercio (artículo 515 Código de Comercio), cumpliendo los requisitos establecidos para ello.

Las ESAL cuyo objeto social principal sea la realización de actividades de salud, educación formal, cultura, deporte, investigación científica o tecnológica, ecología y protección ambiental, o programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general gozan en Colombia de un régimen tributario especial de impuesto de renta y complementarios. [18]

El Régimen Tributario Especial (designado como RTE en adelante) “corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria y la ausencia de ánimo lucro, (…) el tratamiento del beneficio neto o excedente se tratará como renta exenta por la destinación en dicha actividad, tendrá la aplicación de manera excepcional de una tarifa diferencial y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante” [19]

Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo multipolar, interdependiente e interrelacionado de hoy, no solamente como instituciones que prestan servicios sociales, sino también como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. A nivel nacional, la importancia de estas instituciones se deduce al analizar los artículos 70 y 71 de la Constitución, los cuales se crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otras.

De igual manera, el artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política, contempla la inspección, vigilancia y control sobre instituciones de común para que sus bienes y rentas se conserven y sean debidamente aplicados en cumplimiento de la voluntad de los fundadores. Las ESAL desarrollan importantes actividades algunas veces no reconocidas, constituidas por personas con afinidades frente a determinados temas sociales, muchas veces con fines altruistas y de apoyo a los fines del esenciales del Estado, en áreas donde existen deficiencias o en sectores donde las entidades gubernamentales no tienen la cobertura necesaria. [20]

18 Tomado a partir de: https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf

19 Tomado a partir de: https:// www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20ESAL%20al%20RTE.pdf

20 Tomado a partir de: https://recursos.ccb.org.co/ccb/recursos-aplicaciones/manual-esales/Manual%20b%C3%A1sico%20sobre%20entidades%20sin%20%C3%A1nimo%20de%20lucro.pdf

En este capítulo se procederá a analizar las empresas u organizaciones que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de contratación, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros.

Para identificar a los posibles proveedores, se revisarán las siguientes fuentes de información:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Otras empresas que pueden ejecutar este tipo de servicio

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

Se procede a analizar los códigos UNSPSC del presente proceso en la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico" en la sección análisis de la oferta en la modalidad de selección competitiva. En dicha herramienta se observa que en la plataforma de Secop I y Secop II para la vigencia 2024 se realizaron alrededor de 815 contratos con 603 proveedores por un valor de $55.047.770.331, como se evidencia en la siguiente imagen:

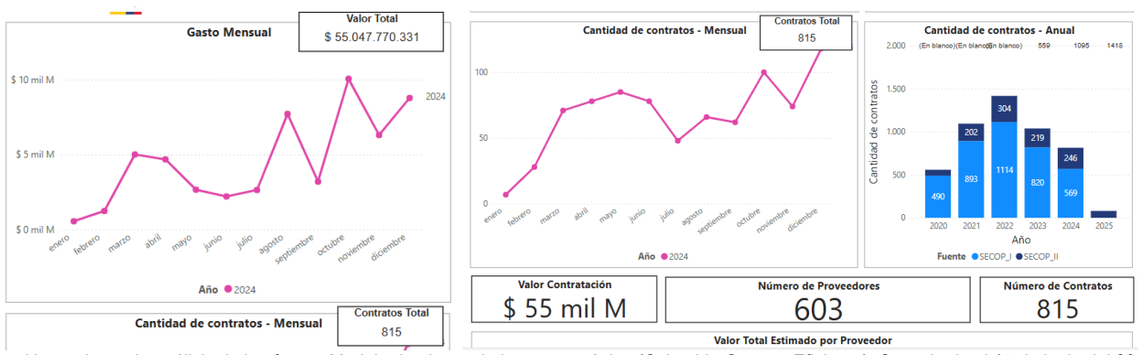

Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de abastecimiento estratégico (Colombia Compra Eficiente). Consultado el 15 de junio del 2025

Los proveedores ubicados en el Segmento 93, Familia 14, Clase 17 (Cultura) a través de Secop I y Secop II que participaron fueron los siguientes:

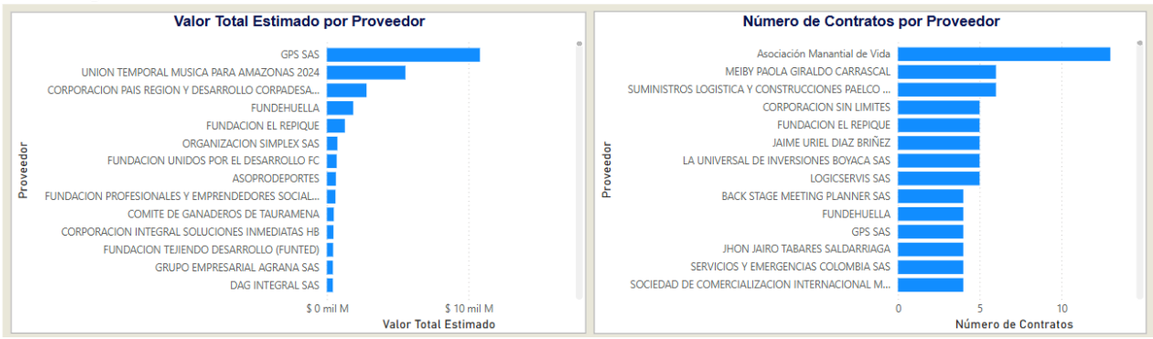

Los proveedores a través de Secop II fueron:

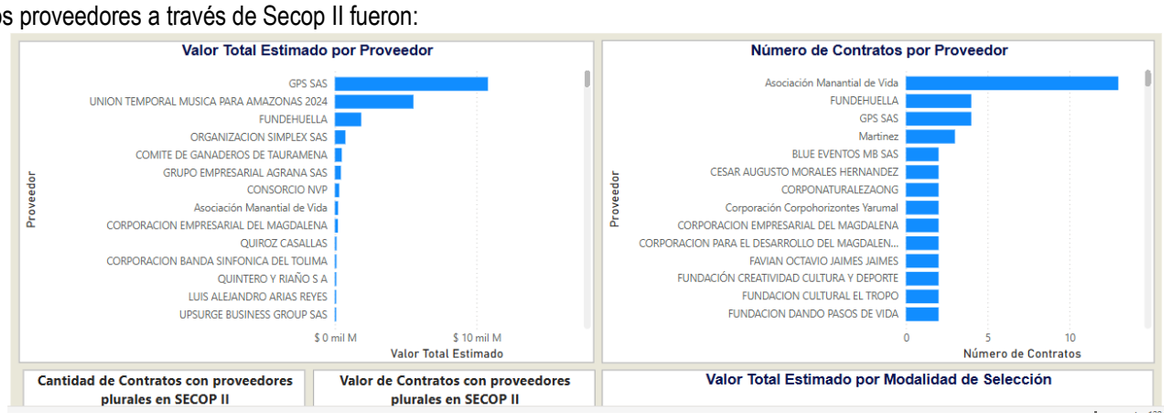

En Secop II, se realizaron 8 contratos con proveedores plurales, es decir, el 1,17% y con proveedores individuales 675 es decir un 98,83%.

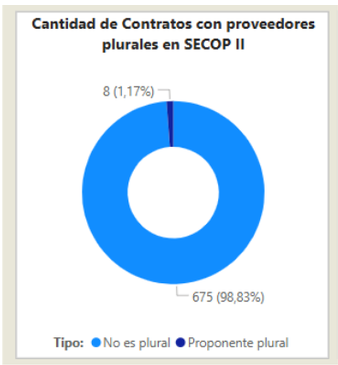

La modalidad de selección más utilizada para estos códigos UNSPSC fue *mínima cuantía* por valor de $17.997.798.633, seguida de la licitación pública por $16.639.245.100, selección abreviada de subasta inversa con un valor de $10.648.863.630, y por último la selección abreviada de menor cuantía por valor de $9.225.978.969

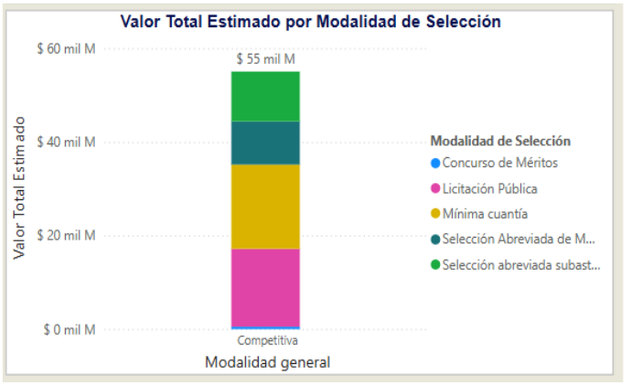

Dentro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dedicadas al sector teatral y circense, se destacan **la Corporación Producciones La Ventana**, **la Asociación Cultural Muro de Espuma**, **la Fundación Circo para Todos, La Gata Circo, la Fundación Púrpura, la Compañía Nacional de las Artes, la Fundación Teatro Experimental de Fontibón TEF,** por su trayectoria, compromiso y aporte significativo a las artes escénicas en Colombia.

La Corporación Producciones La Ventana, constituida en 2009, es una entidad con una sólida experiencia en la creación, investigación, producción, gestión y circulación del circo. Cuenta con la capacidad de operar en todo el territorio nacional.

La Asociación Cultural Muro de Espuma, fundada en 1983, es reconocida por su amplia trayectoria en procesos creativos relacionados con el circo y el teatro, así como por su labor en la formación de nuevos artistas y la promoción de las artes escénicas.

La Fundación Circo para Todos, organización sin ánimo de lucro creada en 1995, ha desarrollado una destacada labor social y artística a través de su Escuela de Formación Circense. Más de 5.000 jóvenes de barrios populares y de instituciones de protección infantil han participado en sus talleres comunitarios en las ciudades de Cali y Bogotá.

La Gata Circo, una de las primeras compañías independientes de circo contemporáneo en Colombia, fue fundada en 2003 por artistas provenientes de diversas disciplinas. Desde entonces, ha enfocado su trabajo en la investigación del cuerpo en movimiento y la exploración del circo en diálogo con otras artes escénicas, como la danza y el teatro, generando un espacio experimental para la creación artística.

Fundación Púrpura: es una agrupación teatral que nació en 1999, con 25 años de trayectoria ininterrumpida, han trabajado en la constante creación de obras de teatro y producciones audiovisuales con contenidos propios, sumando más de treinta proyectos creativos. De forma paralela, en su recorrido han consolidado un enfoque sobre la gestión cultural permitiéndo llevar a buen término proyectos del sector teatral bogotano.

Compañía Nacional de las Artes: Son un equipo de jóvenes creadores con preguntas sobre las diversas manifestaciones artísticas, la relación actor/espectador y la importancia del arte y la cultura en nuestra sociedad. Desde 2018 cuentan con sede en el barrio La Soledad, que se ha convertido en un importante espacio de circulación para los grupos de teatro de pequeño formato y un lugar de gestación para los proyectos de los nuevos creadores.

Fundación Teatro Experimental de Fontibón TEF: Es una organización sin ánimo de lucro dedicada a la promoción, difusión, desarrollo y fortalecimiento del teatro popular en sala, espacios no convencionales y espacios abiertos o "teatro callejero". A lo largo de más de cuatro décadas han trabajado en la construcción de un lenguaje particular en el teatro colombiano con producciones que nacen de lo popular y la historia contemporánea de nuestro país.

Sin duda, existe un número importante de entidades dedicadas al sector circense y teatral en la ciudad, lo cual refleja la vitalidad y el crecimiento continuo de esta expresión artística.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de procesos contractuales anteriores, la modalidad de selección del contratista ha sido la contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica.

Para el proceso que se pretende suscribir la modalidad de contratación se mantiene a través de Convenio de Asociación, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública establecidos por los instructivos y manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer como otras entidades han contratado este tipo de servicios. Esto con el fin de garantizar la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Ahora bien, con el fin de realizar un análisis de la demanda, se revisó la información correspondiente a los códigos UNSPSC, específicamente en el Segmento 93, Familia 14, Clase 17 (Cultura), a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)[21] de Colombia Compra Eficiente, la cual nos arroja la siguiente información.

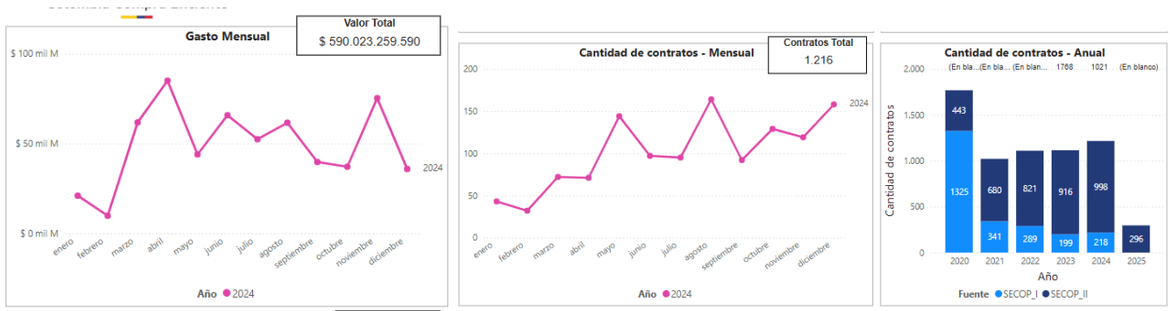

Se tiene entonces que para la vigencia 2024, se suscribieron un total de 1.216 contratos bajo la modalidad de régimen especial, con entidades privadas del nivel distrital y nacional por total de $590.023.259.590.

Los proveedores a través de Secop II que participaron fueron los siguientes:

En la tabla siguiente, se evidencia que el 12,15% de los proveedores son mayormente de la ciudad de Bogotá.

[21] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

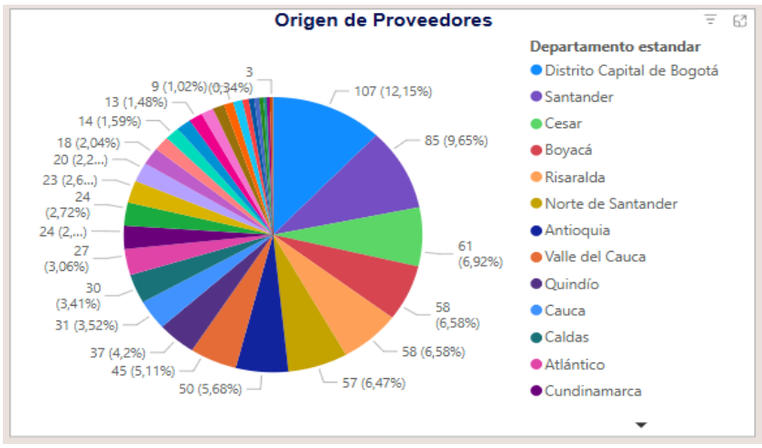

En vigencia 2024 se suscribieron 1.212 contratos con entidades Nacionales y 4 con entidades extranjeras

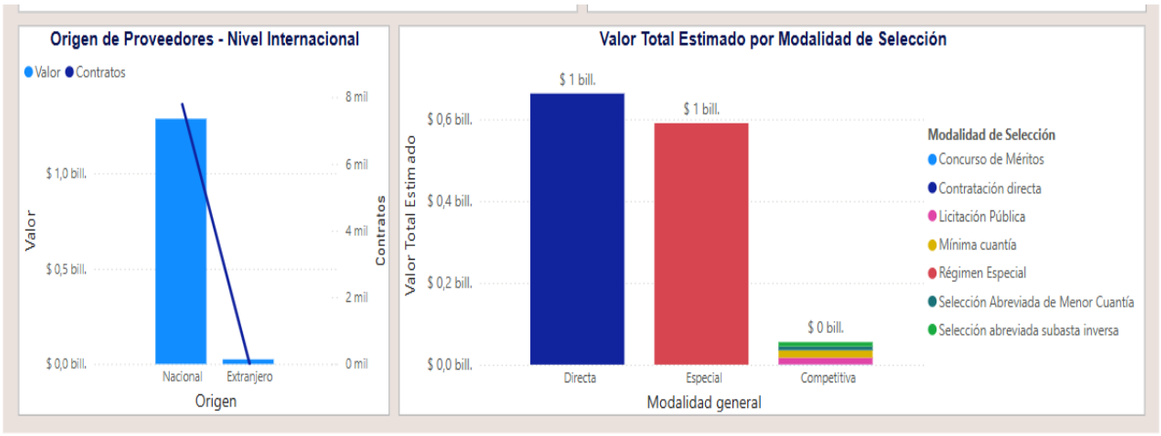

La modalidad de selección más utilizada para estos códigos UNSPSC (Segmento 93, Familia 14, Clase 17 (Cultura)), fue contratación directa, por valor de $662.562.068.436, seguida de Régimen Especial por valor de $590.023.259.590

3.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE IDARTES

Como se mencionó en el análisis de la Demanda (numeral 3 de este análisis), la modalidad de selección mediante la cual el Idartes había contratado este tipo de bienes y servicios fue a través de la **contratación directa**, mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona jurídica**.**

Una vez revisado el comportamiento histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que en las vigencias 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018, se celebraron contratos relacionados con los servicios que se requieren, los cuales se citan a continuación:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD CONTRATISTA	VALOR
2024	Contrato No. 2033-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DEL SECTOR DE CIRCO DE LA CIUDAD, QUE INCENTIVEN Y PROMUEVAN EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE ESTUDIO, ANÁLISIS, CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES CIRCENSES EN EL MARCO DEL PLAN BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE. **Expediente Contractual Orfeo No. 20241100130590085E**	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA – NIT: 900295625-3	$138.000.000
2024	Contrato No. 2193-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN, GENERACIÓN y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DEL CAMPO DEL ARTE DRAMÁTICO, QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, EL INTERCAMBIO DE SABERES, Y LA ASOCIATIVIDAD DE LOS AGENTES QUE CONFORMAN EL ECOSISTEMA TEATRAL Y CIRCENSE DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PLAN BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE. **Expediente Contractual Orfeo No. 20241100130590086E**	FUNDACIÓN PÚRPURA NIT: 830.088.555-5	$224.000.000

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD CONTRATISTA	VALOR
2023	Contrato No. 1600-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO ESCENA PLURAL CIRCO, EN LAS DIMENSIONES DE FORMACIÓN, CREACIÓN, CIRCULACIÓN, APROPIACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DEL SECTOR CIRCENSE DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DEL PLAN BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE. **Expediente Contractual Orfeo No. 20231100130590 1549E**	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA – NIT: 900295625-3	$130.000.000
2023	Contrato No. 1701-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN, CIRCULACIÓN, GENERACIÓN, DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DEL CAMPO DEL ARTE DRAMÁTICO, QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, EL INTERCAMBIO DE SABERES, Y LA ASOCIATIVIDAD DE LOS AGENTES QUE CONFORMAN EL ECOSISTEMA TEATRAL Y CIRCENSE DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PLAN BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE. **Expediente contractual Orfeo No. 20231100130590 1551E**	FUNDACIÓN PÚRPURA NIT: 830.088.555-5	$165.703.000
2022	Contrato No. 1387-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CREACIÓN, CIRCULACIÓN, APROPIACIÓN, FORMACIÓN, GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DEL SECTOR CIRCENSE DE LA CIUDAD, EN DESARROLLO DEL PLAN BOGOTÁ CIUDAD TEATRAL Y CIRCENSE DE LA GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO **Expediente Contractual Orfeo No. 20221100130590 1590E**	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA – NIT: 900295625-3	$90.000.000
2022	Contrato No. 1653-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, DE GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, EL INTERCAMBIO DE SABERES, LA VINCULACIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS Y LA ASOCIATIVIDAD DE LOS AGENTES QUE CONFORMAN EL ECOSISTEMA TEATRAL Y CIRCENSE DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PLAN BOGOTÁ TEATRAL CIRCENSE. **Expediente contractual Orfeo No. 20221100130590 1360E**	FUNDACIÓN PÚRPURA NIT: 830.088.555-5	$129.839.000
2021	Contrato No. 1491-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES-SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES– GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCENA PLURAL- CIRCO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN, APROPIACIÓN, FORMACIÓN, GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO, EN DESARROLLO DEL PLAN BOGOTÁ CIUDAD TEATRAL Y CIRCENSE A CARGO DE LA DEPENDENCIA. **Expediente Contractual Orfeo No. 20211100180050 1410E**	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA – NIT: 900295625-3	$91.651.000
2021	Contrato No. 1453-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO EN LAS ACCIONES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO OFICIOS PARA LA ESCENA, CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, EL INTERCAMBIO DE SABERES, LA VINCULACIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS Y LA ASOCIATIVIDAD EN EL ECOSISTEMA TEATRAL Y CIRCENSE DE BOGOTÁ, EN DESARROLLO DEL PLAN BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE A CARGO DE LA DEPENDENCIA. **Expediente contractual Orfeo No. 20211100180050 1412E**	FUNDACIÓN PÚRPURA NIT: 830.088.555-5	$140.000.000
2020	Contrato No. 2290-2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES – GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCENA PLURAL-CIRCO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN, APROPIACIÓN, FORMACIÓN, GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DEL SECTOR CIRCENSE DE BOGOTÁ, EN DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO BOGOTÁ CIUDAD TEATRAL Y CIRCENSE DE LA DEPENDENCIA. **Expediente Contractual Orfeo No. 20201100180050 2303E**	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA NIT 830121710.	$76.000.000
2020	Contrato No. 2289-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO OFICIOS PARA LA ESCENA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES, GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO, EL INTERCAMBIO DE SABERES, LA VINCULACIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS Y LA ASOCIATIVIDAD EN EL ECOSISTEMA TEATRAL Y CIRCENSE DE BOGOTÁ, EN DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO BOGOTÁ CIUDAD TEATRAL Y CIRCENSE DE LA DEPENDENCIA. **Expediente Contractual Orfeo No. 20201100180050 2302E**	FUNDACIÓN PÚRPURA NIT: 830.088.555-5	$140.000.000
2019	Contrato No. 1443-2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES – GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ASOCIADAS AL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LOS ARTISTAS CIRCENSES DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" **Expediente Contractual Orfeo No. 20191100180050 1403E**	CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA – NIT: 900295625-3	$70.000.000

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD CONTRATISTA	VALOR
2019	Contrato No. 1229-2019	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Gerencia de Arte Dramático en la realización de actividades de formación en escenotecnias y producción teatral asociadas al Programa Distrital de Salas Concertadas, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para Todos" **Expediente Contractual Orfeo No. 20191100180050183E**	FUNDACIÓN PÚRPURA NIT: 830.088.555-5	$62.760.000
2018	Contrato No. 1715-2018	CONTRATAR CON OCESA COLOMBIA S.A.S., EN CALIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO EN COLOMBIA DE CIRQUE DU SOLEIL, INC., LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CIRCENSES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS". **Expediente Contractual Orfeo No. 20181100180050151 1E**	OCESA COLOMBIA S.A.S NIT: 900366788	$60.000.000

Los contratos suscritos por Idartes se enfocan en fortalecer las prácticas artísticas del circo y las actividades de formación en escenotecnias en Bogotá. Estas iniciativas incluyen actividades como formación, creación, circulación, apropiación, difusión del conocimiento, gestión, innovación y emprendimiento. Además, promueven el reconocimiento, el intercambio de saberes, la asociatividad y la participación de públicos. Todo esto contribuye a la toma de decisiones y al fortalecimiento del sector artístico.

El convenio que se pretende suscribir que tiene por objeto: *"**Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la realización del proyecto "Escena Plural Circo y Oficios para la Escena 2025", en desarrollo del fomento a la formación, creación y circulación especializada en los campos de las prácticas circenses y las escenotecnias en desarrollo de los componentes del Proyecto Calle 13 y el Plan Bogotá Teatral y Circense**".*

La similitud entre lo citado anteriormente y el convenio que se pretende suscribir radica en que ambos responden a una lógica de asociación estratégica para el fortalecimiento del sector cultural, particularmente enfocados en las artes circenses y las escenotecnias, mediante actividades de formación, creación y circulación que benefician tanto al sector como a la ciudadanía en general. Además, se desarrollan en coherencia con las políticas públicas culturales existentes.

Analizando los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto del contrato por otras entidades estatales, se pueden tener presentes los siguientes:

3.2. HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES REALIZADOS CON EL DECRETO 092-2017

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para el Idartes conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, se realiza una búsqueda en la Plataforma Transaccional SECOP II, de contratos y convenios donde predominen actividades relacionadas con la formación, creación y circulación del sector teatral y circense, se pudo verificar que algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales) a los que se pretende adquirir en el presente proceso. Analizando los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto, por otras entidades estatales, se pueden tener en cuenta los siguientes:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00002873 DEL 2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y Fundación para la promoción y el desarrollo SOCIO-CULTURAL EL ARTE Y EL DEPORTE	2024I-71 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICO Y FINANCIERO PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE EXPRESIÓN ESCÉNICA MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329615&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$200.000.000
2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202300737	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANTOVI	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA RUTA DEL CIRCO, APROBADO POR ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCERTACIÓN NO. 41 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN. *https://www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura/21216-aviso-convocatoria2023*	$57.457.149

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2281-2023 MC-RE CO-019-2023	MINISTERIO DE CULTURA Y CORPOELITE	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS Y DE RECONOCIMIENTO DE SABERES DE LOS AGENTES DEL SECTOR CIRCENSE COLOMBIANO file:///C:/Users/user/Downloads/CLAUSULADO%202281-2023%20CORPOELITE.pdf	$800.000.000
2022	CONVENIO DE ASOCIAICON No. 4148.010.27.1.010-2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA Y FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y DE APOYO A ORGANIZACIONES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVÉS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003917, VIGENCIA 2022. Y APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI FECHA "BP 26003787". https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2955119&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$689.904.000
2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1988 - 2021	MINISTERIO DE CULTURA Y FUNDACIÓN CIRCO PARA TODOS	FORMACIÓN CIRCENSE ESPECIALIZADA PARA JÓVENES RESIDENTES EN BOGOTA file:///C:/Users/user/Downloads/ACTA%20DE%20LIQUIDACION%201998-2021.pdf	$15.000.000

Conforme a la información previamente mencionada, obtenida a través del SECOP II, se puede evidenciar que todos los convenios suscritos bajo el Decreto 092 de 2017, entre las vigencias 2021 y 2024, comparten el desarrollo de componentes de formación, reconocimiento, apropiación y difusión del conocimiento como elementos significativos.

Asimismo, sus objetos contractuales se encuentran en plena concordancia con algunos de los componentes contemplados en el proyecto que se pretende desarrollar, los cuales buscan fortalecer y fomentar el reconocimiento de los saberes del sector teatral y circense.

Estos contratos se han ejecutado mediante procesos que incluyen la formación circense, las prácticas culturales, el reconocimiento de saberes de los agentes circenses y la expresión escénica.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude al sector conformado por personas jurídicas identificadas con los códigos UNSPSC: 93141700 – Cultura / 93141701 –Organizaciones de eventos Culturales / 93141702 – Servicios de promoción cultura / 93141703 – Servicios relacionados con el arte / 93141514 – Servicios socioculturales

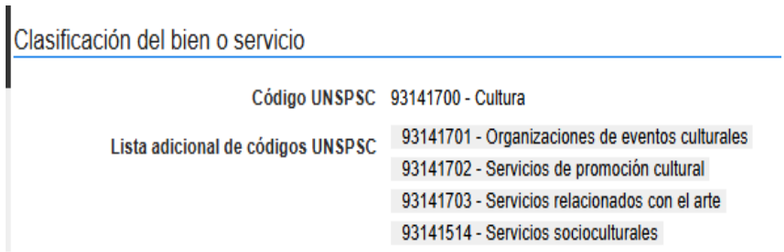

La entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, publicó los siguientes eventos de solicitud de información a proveedores:

1. **IDARTES-COT. 084-2025 (Escena Plural Circo)** el día 16 de mayo de 2025, con plazo para solicitar aclaraciones el día 19 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm y con fecha límite para responder la solicitud de información el día 23 de mayo de 2025 hasta las 5:00 p.m. Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a (1.642) proveedores, de los cuales cinco (5) manifestaron interés por participar y cuatro (4) presentaron cotización.

2. **IDARTES-COT. 091-2025 (Oficios para la Escena)** el día 4 de junio de 2025, con plazo para solicitar aclaraciones el día 5 de junio de 2025 hasta las 5:00 pm y con fecha límite para responder la solicitud de información el día 11 de junio de 2025 hasta las 5:00 p.m. Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a (1.648) proveedores, de los cuales tres (3) manifestaron interés por participar y tres (3) presentaron cotización.

Las siguientes entidades cotizaron:

PROVEEDOR	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	EMAIL / PÁGINA WEB	TELÉFONOS	OFERTA
FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	860503455	IVÁN DARÍO ÁLVAREZ ESCOBAR	Carrera 19 # 51-69	administracion@libeluladorada.com www.libeluladorada.com	304-5710230 3123863834	$257.000.000
ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA	830121710	ANDREA DEL PILAR RUIZ		www.murodeespuma.org	6018028172	$173.619.000
CORPORACIÓN PRODUCCIONES LA VENTANA	900295625	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTÉZ	Calle 63D No. 22-15	info@laventanaproduccione.com	3142193453	$204.540.000

PROVEEDOR	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	EMAIL / PÁGINA WEB	TELÉFONOS	OFERTA
FUNDACIÓN CIRCO PARA TODOS	805001055	FELICITY BERTRON SIMPSON		circolombiafelicity@gmail.com www.circolombia.com	<<>>>>	$308.669.241
CHROMATIKA SAS	900833583	JUAN DIEGO MUÑOZ VELEZ	Calle 32 #13-52 Torre 1 Apto 1003	contacto@cromatika.co	3128967807	$70.000.000
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES	900285440	RICARDO MORENO	CLL 23 No 5 - 35 of 914	elcriolloproducciones@gmail.com	601 4599756	$72.000.000
FUNDACIÓN PÚRPURA	830088555	WILLIAM GUEVARA QUIROZ	Carrera 51 # 29A - 22 sur	contacto@purpuracreactivo.com	31148138444	$47.000.000

5. ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA CON IVA

5.1. PRECIO DE REFERENCIA ESCENA PLURAL CIRCO (IDARTES-COT.084-2025)

Como primer paso, se calculó la media armónica, dado que esta medida es especialmente útil en casos donde se requiere suavizar el efecto de datos atípicos que podrían distorsionar el promedio. A continuación, se estimó la desviación estándar con el fin de evaluar la dispersión de los datos y, posteriormente, se calculó el coeficiente de variación (CV), considerado un indicador clave para establecer la confiabilidad estadística del conjunto de datos. Este enfoque permitió cuantificar el grado de variabilidad relativa entre las ofertas recibidas y evaluar la consistencia de los valores cotizados.

El análisis del evento de cotización **IDARTES-COT.084-2025 (Escena Plural Circo)** se evidenció que, en 2 de los 3 ítems evaluados, el coeficiente de variación supera el 55%, umbral a partir del cual se considera que los datos presentan una alta dispersión y baja confiabilidad. En consecuencia, se procedió a aplicar un tratamiento de depuración de datos atípicos, con base en los siguientes criterios estadísticos:

- Valor máximo aceptable = Promedio + Desviación estándar
- Valor mínimo aceptable = Promedio – Desviación estándar

Las cotizaciones que se encontraban por fuera de este rango fueron excluidas, al considerarse atípicas y no representativas del comportamiento habitual del mercado. Esta depuración redujo la distorsión y fortaleció la validez estadística del estudio.

Con los valores dentro del rango aceptable, se recalculó la media armónica para cada ítem y se repitió el análisis de confiabilidad hasta alcanzar, en todos los casos, un coeficiente de variación igual o inferior al 25%, lo que se traduce en un nivel de confiabilidad estadística igual o superior al 75%. Este procedimiento fue aplicado de manera iterativa y meticulosa, garantizando que cada etapa estuviera respaldada por criterios técnicos válidos y replicables.

Como resultado, los precios de referencia definidos, son el producto de un análisis técnico riguroso, libre de distorsiones y alineado con el comportamiento real del mercado. Esta metodología proporciona una base sólida y objetiva para la planeación presupuestal y para el desarrollo del proceso de contratación, cumpliendo con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal. En conclusión, el ejercicio metodológico implementado garantiza que el valor estimado del contrato sea razonable, representativo de las condiciones actuales del mercado y plenamente sustentado para la toma de decisiones en la etapa precontractual.

No obstante, lo anterior, se valoró la especificación técnica correspondiente al *"Documento memoria de las actividades enmarcadas en el proceso de formación-creación en arte circense"*, el cual hace parte del *Componente 1: Fortalecimiento de espacios de formación-creación disciplinar para el sector circense de Bogotá, mediante la implementación del Diplomado en Montaje de Espectáculos Circenses 2025*. Tras su análisis, se concluyó que este ítem debía ser eliminado, debido a los altos costos cotizados por los proponentes y a las implicaciones presupuestarias que su inclusión tendría para el cumplimiento del proyecto.

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cantidad	PRECIO DE REFERENCIA CON IVA
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN-CREACIÓN DISCIPLINAR PARA EL SECTOR CIRCENSE DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN MONTAJE DE ESPECTÁCULOS CIRCENSES 2025	Propuesta integral para un Diplomado Especializado de al menos 120 horas, enfocado en los procesos de creación, producción y montaje de espectáculos circenses.	Se busca la elaboración de una propuesta integral para un diplomado especializado de al menos 120 horas, enfocado en los procesos de creación, producción y montaje de espectáculos circenses. La propuesta debe incluir los siguientes componentes: Diseño metodológico: Estructura pedagógica detallada del diplomado, orientada al desarrollo de habilidades y conocimientos específicos para el montaje de espectáculos circenses.	–Un (1) proceso de formación. - Mínimo Tres (3) obras	$137.431.905,0
COMPONENTE 2: RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES PARA CIRCO	Espacio de residencia	Realizar un (1) espacio de residencia disciplinar y de intercambio de saberes enfocadas en el circo.	Un (1) espacio de residencia.	$27.188.841,0
COMPONENTE 3: CIRCULACIÓN DE OBRAS CIRCENSES EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL IDARTES EN EL MARCO DE "CIRCO DEBUT" 2025	Realización de un evento de circulación denominado Circo Debut, con mínimo tres (3) obras.	Apoyar las acciones para la circulación de mínimo tres (3) obras resultado del proceso de formación-creación en arte circense en coordinación con la Gerencia de Arte Dramático de la Subdirección de las Artes, a partir de lo definido en la línea Ciudad Escenario del Plan Bogotá Teatral y Circense (ver: https://bogotateatralycircense.gov.co/). Elaboración de la propuesta para la circulación de obras que contemple posibles escenarios (que incluyan los insumos técnicos y logísticos requeridos) y un mínimo de 2 funciones.	Un evento de circulación con mínimo tres (3) obras.	$29.328.596,0

5.2. PRECIO DE REFERENCIA OFICIOS PARA LA ESCENA (IDARTES-COT. 091-2025)

Se procedió al cálculo de la media armónica, buscando atenuar el impacto de valores atípicos que podrían distorsionar el promedio general. Seguidamente, se estimó la desviación estándar para analizar la dispersión de los datos. Este enfoque permitió cuantificar la variabilidad relativa entre las ofertas recibidas y analizar la consistencia de los valores cotizados.

Tras el análisis realizado al interior de la unidad de gestión sobre los altos costos cotizados por las organizaciones para el desarrollo del proyecto, se concluyó prescindir, dentro del componente relacionado con el **perfil de formadores, de la participación del maestro o maestra de proyección internacional.** Asimismo, se determinó **no incluir la actividad enmarcada en la dimensión de gestión del conocimiento, consistente en la elaboración de un documento de memoria de las actividades.**

Por consiguiente, mediante correo electrónico enviado el 26 de junio de 2025, se solicitó a las entidades FUNDACIÓN PÚRPURA, CHROMATIKA S.A.S. y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES allegar un alcance actualizado de las propuestas presentadas, excluyendo el perfil de formadores con proyección internacional y la elaboración del documento de memoria de actividades. Esto, con el fin de obtener información ajustada que permita definir el valor unitario correspondiente a las acciones requeridas. En ese sentido, se solicitó el envío de la documentación al correo electrónico: artedramatico@idartes.gov.co.

Entre el 26 y 27 de junio de 2025, se recibieron a través del correo electrónico artedramatico@idartes.gov.co, las comunicaciones de alcance de: **FUNDACIÓN PÚRPURA**, **CHROMATIKA S.A.S.** y **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES**, en respuesta a la solicitud de la entidad.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO EVENTO DE COTIZACIÓN: IDARTES-COT.091-2025 (Oficios para la Escena)				
COMPONENTE	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA CON IVA**
COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO A LA CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN DISCIPLINAR Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE LAS ESCENOTECNICAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO EN DISEÑO ESCENICO	Actividades enmarcadas en las dimensiones de formación y apropiación a través de un diplomado avalado por una entidad de educación superior.	Se busca la elaboración de una propuesta integral para un diplomado especializado en escenotecnia, con énfasis en el diseño escénico, de mínimo 120 horas, que vincule, mínimo cuatro (4) módulos de trabajo académico y práctico con temáticas asociadas al diseño de iluminación, diseño sonoro y uso del audiovisual, así como un módulo integral que atiendan a las necesidades y particularidades de las propuestas escénicas en escenarios con distintas características técnicas (básicas, medias y avanzadas). La propuesta debe incluir los siguientes componentes: Módulos y contenidos temáticos: especificación de los ejes temáticos del diplomado, detalle de los módulos, objetivos, duración y contenidos a desarrollar, que contribuyan con la cualificación especializada con énfasis en el diseño escénico. Perfil de formadores: conformación de un equipo de formadores con experiencia comprobada en el diseño de iluminación, diseño sonoro, o uso del lenguaje audiovisual para la escena teatral. Perfil del equipo de trabajo a cargo del proceso: conformación de un equipo de trabajo, personal de apoyo pedagógico, logístico y administrativo, en el que se incluya un coordinador/a académico/a del diplomado; con roles y funciones claras. (...)	Un (1) proceso de formación	$45.144.695

6. CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el presupuesto de la contratación, se tiene en cuenta la información que se pudo obtener de las cotizaciones presentadas por los proveedores, acorde con la necesidad indicada en los procesos **IDARTES-COT. 084-2025 (Escena Plural Circo)** e **IDARTES-COT. 091-2025 (Oficios para la Escena),** a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Así mismo, y teniendo en cuenta que históricamente los convenios de asociación suscritos por la entidad incluyen un componente de gasto administrativo (recurso humano), se contempló la inclusión del tipo de servicio correspondiente a la vinculación de un coordinador general del proyecto. En ese sentido, para la contratación de este recurso humano, se deberá tener en cuenta la Tabla de Honorarios del Idartes, establecida mediante la Resolución 1307 del 3 de diciembre de 2024, en la cual se determina que el perfil requerido corresponde al descrito en el anexo técnico. En consecuencia, el perfil No.1 corresponde al definido en el nivel de Prestación de servicios profesionales, numeral 3 y, para el perfil No. 2 al nivel de Prestación de servicios para apoyo a la gestión, numeral 12, por un tiempo de 105 días.

A continuación, se relacionan cada uno de los ítems con su valor unitario con IVA, los cuales integran el presupuesto oficial del presente proceso:

COMPONENTE	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**Cantidad**	**PRECIO DE REFERENCIA CON IVA**
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN-CREACIÓN DISCIPLINAR PARA EL SECTOR CIRCENSE DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN MONTAJE DE ESPECTÁCULOS CIRCENSES 2025	Propuesta integral para un Diplomado Especializado de al menos 120 horas, enfocado en los procesos de creación, producción y montaje de espectáculos circenses.	Se busca la elaboración de una propuesta integral para un diplomado especializado de al menos 120 horas, enfocado en los procesos de creación, producción y montaje de espectáculos circenses. La propuesta debe incluir los siguientes componentes: Diseño metodológico: Estructura pedagógica detallada del diplomado, orientada al desarrollo de habilidades y conocimientos específicos para el montaje de espectáculos circenses.	–Un (1) proceso de formación. - Mínimo Tres (3) obras	$137.431.905,0

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cantidad	PRECIO DE REFERENCIA CON IVA
COMPONENTE 2: RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES PARA CIRCO	Espacio de residencia	Realizar un (1) espacio de residencia disciplinar y de intercambio de saberes enfocadas en el circo.	Un (1) espacio de residencia.	$27.188.841,0
COMPONENTE 3: CIRCULACIÓN DE OBRAS CIRCENSES EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL IDARTES EN EL MARCO DE "CIRCO DEBUT" 2025	Realización de un evento de circulación denominado Circo Debut, con mínimo tres (3) obras.	Apoyar las acciones para la circulación de mínimo tres (3) obras resultado del proceso de formación-creación en arte circense en coordinación con la Gerencia de Arte Dramático de la Subdirección de las Artes, a partir de lo definido en la línea Ciudad Escenario del Plan Bogotá Teatral y Circense (ver: https://bogotateatralycircense.gov.co/). Elaboración de la propuesta para la circulación de obras que contemple posibles escenarios (que incluyan los insumos técnicos y logísticos requeridos) y un mínimo de 2 funciones.	Un evento de circulación con mínimo tres (3) obras.	$29.328.596,0
*COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO A LA CUALIFICACIÓN, FORMACIÓN DISCIPLINAR Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL CAMPO DE LAS ESCENOTECNIAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO EN DISEÑO ESCÉNICO.	Actividades enmarcadas en las dimensiones de formación y apropiación a través de un diplomado avalado por una entidad de educación superior.	Se busca la elaboración de una propuesta integral para un diplomado especializado en escenotecnia, con énfasis en el diseño escénico, de mínimo 120 horas, que vincule, mínimo cuatro (4) módulos de trabajo académico y práctico con temáticas asociadas al diseño de iluminación, diseño sonoro y uso del audiovisual, así como un módulo integral que atiendan a las necesidades y particularidades de las propuestas escénicas en escenarios con distintas características técnicas (básicas, medias y avanzadas). La propuesta debe incluir los siguientes componentes: Módulos y contenidos temáticos: especificación de los ejes temáticos del diplomado, detalle de los módulos, objetivos, duración y contenidos a desarrollar, que contribuyan con la cualificación especializada con énfasis en el diseño escénico. Perfil de formadores: conformación de un equipo de formadores con experiencia comprobada en el diseño de iluminación, diseño sonoro, o uso del lenguaje audiovisual para la escena teatral. Perfil del equipo de trabajo a cargo del proceso: conformación de un equipo de trabajo, personal de apoyo pedagógico, logístico y administrativo, en el que se incluya un coordinador/a académico/a del diplomado; con roles y funciones claras. Metodología del proceso formativo: propuesta de una estrategia pedagógica, didáctica y evaluativa, uso de tecnologías, modalidad y recursos disponibles para el énfasis del diplomado. Plan de trabajo y cronograma: planificación detallada de las fases del proceso formativo, cronograma tentativo, duración total y de cada módulo, hitos y entregables esperados, enmarcados dentro de las 120 horas de duración del diplomado. Ruta de gestión académica: acciones de gestión para la vinculación con una Institución de Educación Superior, estrategia de negociación para obtener el respaldo académico y certificación del diplomado. Proyección del presupuesto: desglose detallado del presupuesto, incluyendo honorarios, espacios, insumos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la implementación del diplomado. Tipo de participantes: el diplomado estará dirigido a personas naturales, mayores de 18 años de edad, con experiencia de mínimo tres (3) años, relacionada en el campo de las escenotecnias o de los distintos oficios que contribuyen a la puesta en escena. Número de beneficiados: el proceso formativo debe contar con mínimo veinticinco (25) agentes de la cadena	Un (1) proceso de formación.	$45.144.695

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cantidad	PRECIO DE REFERENCIA CON IVA
		de valor del campo del arte dramático de Bogotá, incluyendo docentes.		
GASTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL PROYECTO	Coordinador general	Perfil No. 1 Un profesional en las áreas del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales y/o humanas, con experiencia mínima de 32 meses en coordinación y operación de proyectos artísticos y culturales. Perfil No. 2 Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento, con experiencia relacionada de 36 meses o más, en el campo teatral y circense o gestión cultural o coordinación de proyectos artísticos y culturales. Nota 1: Para la ejecución del cargo de Coordinador General, la Entidad contempla dos opciones de perfil que cumplen con los requisitos establecidos y responden a la necesidad del proceso. Cualquiera de estas opciones permite garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas. **Cabe resaltar que no se requiere la concurrencia de ambos perfiles, sino que basta con acreditar uno de ellos para satisfacer las condiciones del cargo**. Nota 2: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio, el cual se proyecta desarrollar en ciento cinco días. Nota 3: Tratándose del perfil No. 2, en caso de no contar con el requisito mínimo de formación (tres años de formación superior, técnico o tecnólogo) deberá demostrar 3 años adicionales de experiencia relacionada campo teatral y circense o gestión cultural o coordinación de proyectos artísticos y culturales.	1 persona natural	$15.750.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL				**$254.844.037**

En consecuencia, de lo anterior, el presupuesto oficial para la suscripción del convenio de asociación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($254.844.037)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, esto teniendo en cuenta que, desde las áreas de Sostenibilidad, Internacionalización y la Gerencia de Arte Dramático cuenta con estos recursos en el plan de acción dispuesto para la vigencia 2025.

Elaborado a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Revisó: Gloria Carolina Cárdenas Navas- Contratista -Subdirección de las Artes

Revisó: Eva Lucía Díaz Burckhardt - Gerente de Arte Dramático.

Proyectó: Yodbana Muñoz - Contratista - Gerencia de Arte Dramático.

Radicado: **20253200505083**
Fecha 11-08-2025 14:35

Documento 20253200505083 firmado electrónicamente por:

YODBANA FIRLEY MUÑOZ MONDRAGON, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 11-08-2025 14:38:35

Eva Lucía Díaz Burckhardt, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 11-08-2025 14:39:28

89db317b6ad822add4a205dfa6501ef5cdf55bcde67b850b64e62cd7285383c5